

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año II — I LEGISLATURA — 22 mayo 1984 — Número 10 A Página 952

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 18 DE MAYO DE 1984

-o-

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 18 DE MAYO DE 1984ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria.
- 2.- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al proyecto de Ley de protección y fomento de las especies forestales autóctonas, publicada en el BOA, n.º 18, de 6-3-84.
- 3.- Debate y votación respecto a la toma en consideración de la proposición de Ley de reforma del Reglamento de la Asamblea, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el BOA, n.º 22, de 13-4-84.
- 4.- Interpelación formulada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subsidiación de intereses en créditos solicitados por las pequeñas y medianas empresas de Cantabria, publicada en el BOA, n.º 18, de 6-3-84.
- 5.- Debate y votación a la moción subsiguiente a interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a información, distribución y contratación de gastos presupuestados bajo los epígrafes información, publicidad, promoción, desarrollo, representación, reservados, atenciones sociales y gastos imprevistos, publicada en el BOA, n.º 24, de 2-5-84.
- 6.- Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación

presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios políticos que guían la estructura administrativa de la Autonomía de Cantabria, publicada en el BOA, n.º 26, de 9-5-84.

- 7.- Debate y votación de la propuesta de resolución (proposición no de Ley), relativa a creación de una red comarcal de unidades familiares para la atención de deficientes adultos graves, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el BOA, n.º 12, de 21-2-84.
- 8.- Debate y votación de la propuesta de resolución (proposición no de Ley), relativa a creación de un Centro de Formación Profesional Náutico-Pesquero, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el BOA, n.º 19, de 14-3-84.
- 9.- Pregunta n.º 51, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios políticos y previsiones presupuestarias que tiene la Consejería de Cultura para atender la demanda cultural de las Asociaciones de Padres, publicada en el BOA, n.º 22, de 13-4-84.

(Comienza la sesión a las once horas y nueve minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se abre la sesión. Por la Secretaria, Doña Rosa Inés García, se leerá el orden del día.

LA SR.TA. ROSA INES GARCIA: Con la venia, Sr. Presidente.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces y la Mesa, queda pospuesto el primer punto del orden del día, referido a

designación del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria, al próximo Pleno del día 25.

Comienza, por tanto, la sesión con el segundo punto del orden del día, referido a "Debate y votación de la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al proyecto de Ley de protección y fomento de las especies forestales autóctonas, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea, número 18. del 6 de marzo del 84".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente, Señores del Consejo de Gobierno, Señorías:

Hace ya muchos años que Tostoil dijo que era más fácil hacer Leyes que gobernar, y es verdad, puesto que hay veces que por hacer una Ley se entiende, o parece que se entiende, redactar un cierto texto, sin más condicionantes. Yo entiendo que para que un cierto texto sea prudente el llamarle Ley, adquiera la categoría de Ley, debe de haber una cierta voluntad política de que así sea, lo cual, de alguna manera, conlleva el que está definida la materia, sobre la que se legisla, claramente, el que exista competencia para legislar sobre esa materia, y que exista claramente determinada la voluntad política de llevar adelante, de controlar, de impulsar esa Ley.

Con respecto al proyecto de Ley que nos propone el Gobierno, entiendo, entiende el Grupo Parlamentario Socialista, que no especifica la materia, que no tiene la plena competencia sobre el tema, y que no ha expresado la voluntad política de que va a llevar adelante, caso de que se aprobase este proyecto de Ley, la Ley que se contempla.

En cuanto a la voluntad política, es conocido que en Cantabria ocurren del orden, o más de 150 incendios provocados al año, más de 150 al año. Todavía es hoy el día que no se ha detectado ni un solo culpable, ni uno solo.

En cuanto a las competencias, al tratar el proyecto de Ley sobre especies forestales autóctonas, este es un tema en el que todavía las competencias del ICONA pues deben de estar hablando en porcentajes, por el orden de aproximadamente el 90%, siendo simplemente del orden del 10% lo que sería competencia de la Comunidad Autónoma. Y, sin embargo, legislamos sobre algo que pomposamente lo llamamos protección a las especies forestales autóctonas, es decir, hacemos una política efectista, hacemos un gesto, pero debemos de ser conscientes de que no consiste nada más que en eso, dar un golpe al aire, puesto que no tenemos ninguna capacidad competencial para llevar adelante lo que se nos propone.

¿Y qué se nos propone? ¿Cuál es la materia que ha sido objeto de esta Ley?. Pues, Señorías, al entender del Grupo Parlamentario Socialista, esto es una suma de normas que su nivel lógico, su nivel normal, sería hablar de un Reglamento interno, de unas Circulares, pero no elevar a la categoría de Ley, como he dicho, lo que únicamente tiene categoría de Circular interna.

Yo supongo, Sr. Consejero de Agricultura, que, evidentemente, usted tiene que mantener la postura de su antecesor, porque, y eso es un gesto que le honra, pues de alguna manera es, bueno, una vez que se ha desenvainado, pues lo del refrán, pero tampoco hay que pasarse, porque tenemos la idea de que, puesto que en diciembre del año 82 fué nombrado Director de Montes, cuando no había ninguna competencia sobre los montes, y cuando existía en esta Diputación Regional de Cantabria un funcionario altamente cualificado que se ocupaba del tema, por lo cual debió de ser obvio aquel nombramiento, pero, evidentemente, a una persona la nombra Director de Montes, esa persona nos consta, y me consta que es activa, y algo tiene que hacer. Ese algo tiene que hacer, pues, por ejemplo, puede ser recopilar una serie de normativas internas con vistas a hacer, pues eso, un Reglamento, una normativa, una Circular, el día en el que haya competencias de verdad, auténticas, sobre montes, pero he aquí que la Consejería de Agricultura, como algunas otras Consejerías -yo diría,

prácticamente, la totalidad de ellas- es que no presentan ni un solo proyecto de Ley, no presentan nada. Hay que hacer algo.

Puede ser que su antecesor, viendo aquella suma de pequeños sumandos, que sí pueden constituir unas Circulares, unos Reglamentos, una normativa interna, dijo, hombre, ya está, ya tengo la primera Ley de Agricultura. Y nada menos que nos descolgamos, no con la protección a otros temas puntuales, que quizás merezcan una atención prioritaria, sino nada menos que a las especies forestales autóctonas. Esa, entendemos, que es la gestación que ha podido tener el tema, y nos lo confirma la manera en que luego se explicita, a lo largo de una serie de artículos, el contenido de esta Ley.

Porque ¿cómo calificar una Ley que se titula "Protección y Fomento de especies forestales autóctonas, y que ni tan siquiera define lo que es especie forestal autóctona?. Eso dá idea de la falta de coherencia interna que ha habido en la gestación de esta Ley. Es que ni siquiera definimos algo sobre lo que pretendemos legislar. No hay un solo artículo donde se diga especie forestal autóctona de Cantabria es... lo que ustedes quieran, pero es que no existe, no existe. Eso dá, como digo, idea de la falta absoluta de base que tiene esta Ley, ni tan siquiera define algo sobre lo que se pretende hacer, nada más y nada menos, que la primera Ley, creo, de la Consejería de Agricultura.

Y luego, claro, seguimos con las contradicciones internas de esta Ley, que son tantas a nuestro entender, que ni tan siquiera permiten remendar el descosido, presentando enmiendas parciales, porque sería, pues bueno, un parcheo. Y el gesto serio que quiere dar hoy a entender, y que quiere que se comprenda, por parte de esta Asamblea, el Grupo Parlamentario Socialista, es que dejemos de poner parches y remendar descosidos enormes, como es esta Ley. Esta Ley es impresentable, esta Ley debiera de haber sido retirada, y todavía estamos a tiempo de que así sea, de que sea retirada.

Porque habiendo hecho ya mención de que pretendemos legislar

sobre algo que no definimos, pero en la exposición de motivos, por ejemplo, y voy a presentar una serie de, diríamos, aspectos puntuales en donde pretendemos, el Grupo Parlamentario Socialista, recalcar las contradicciones internas que tiene. En la exposición de motivos, digo, cuando es leída, pues uno interpreta que pretende enmarcarse dentro de una lógica iniciativa de la Administración Pública, y así hay frases tales como "hoy en día, la legislación forestal actualizada en la Ley de Montes, permite a la Administración autorizar y regular los aprovechamientos forestales, lo que constituye el medio fundamental para conservar estos montes", de acuerdo, y acaba "podría resultar aconsejable la prohibición por la Administración de determinadas explotaciones madereras, privando al dueño..." etc. etc. Parece que propugna un protagonismo en la protección de las especies forestales autóctonas por parte de la Administración. Correcto.

Pero, sin embargo, en el artículo 7 de la Ley, cuando hemos dicho eso en la exposición de motivos, bueno, pues el artículo séptimo de la Ley, dice "para la aprobación del programa de ordenación y aprovechamiento de un monte, será preceptiva la aceptación de la propuesta previa por la entidad propietaria". Bueno ¿quién es el que tiene la iniciativa?. Es una contradicción evidente. Pretendemos una cosa en la exposición de motivos, que luego la echamos por bajo en el artículo séptimo.

El estudio que hemos hecho, contempla varias incoherencias. Voy a resaltar algunas de las más notables. El artículo 11 dice "las acciones necesarias para la renovación, conservación, o ampliación de las masas forestales autóctonas..." etc., está en la Ley, "podrán ser realizadas por la entidad propietaria..." etc, etc. "de acuerdo con las posibilidades presupuestarias". Bueno, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias, esto, aparte de que es evidente, ya que, desde luego, sin fondos no se pueden llevar a cabo estas actuaciones, pero es que lo que da es la impresión de que el cumplimiento y efectividad de esta Ley, de este proyecto de Ley, va a estar condicionado a la voluntad de otorgar unos fondos al presupuesto. Entonces, pues señores, no

hagamos tampoco esta Ley. Miren, es mucho mejor suprimirla, y dotar a los presupuestos de la Comunidad las partidas anuales correspondientes para los adecuados cumplimientos de los fines previstos en la Ley.

Artículo 27. Bueno, este artículo 27 es auténticamente impresentable. El artículo 27 dice "si como consecuencia de una declaración de área de protección especial, se suspendiesen total o parcialmente los aprovechamientos maderables, el propietario podrá percibir de la Administración Regional una compensación equivalente a la posibilidad del monte o renta que deje de percibir. Dicha compensación será fijada por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, a propuesta de la Dirección Regional de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, en función de las posibilidades presupuestarias para la ejecución de estos programas". Bueno, este artículo 27, desde luego, si se decide establecer indemnizaciones a los propietarios que vean restringidas sus facultades de uso, disfrute y disposición, estas indemnizaciones es evidente, es absolutamente evidente, que no pueden quedar supeditadas a las posibilidades presupuestarias para la ejecución de los programas, puesto que de ser así supondría la posibilidad de trato discriminatorio en función de las posibilidades presupuestarias anuales, lo que, indudablemente, este es un insólito sistema compensatorio que nos permitimos calificar de muy dudosa constitucionalidad, porque, a nuestro entender, vulneraría el artículo 24 de la Constitución Española.

Finalmente, y por pasar, pues de una manera rápida, pero que entendemos es lo suficientemente contundente, un repaso a esta Ley, entramos en el Capítulo quinto. El Capítulo quinto, y Disposición Final, que es un tema importante, enormemente importante, el de las infracciones y sanciones, entendemos que es uno de los básicos, desde el punto de vista jurídico, y que tiene, bueno, no es que tenga un tratamiento para con esta Ley, es que tiene un tratamiento nulo, es que no existe, bueno, existen tres líneas que se da a este tratamiento, en donde dice "se consideran infracciones todos los actos contrarios a los

prescritos...". Entendemos que es absolutamente insostenible que se deje a la potestad reglamentaria la posibilidad de establecer sanciones que no tienen un engarce legal. Evidentemente, a nuestro entender, choca con el pensamiento del legislador constitucional la idea de que se puedan imponer sanciones que no esten amparadas en normas con rango de Ley. Esto es un absurdo jurídico.

Aparte de chocar con el principio de legalidad, y vuelvo a invocar otra vez el artículo 24 de la Constitución Española, puede dar lugar a una indefensión de los ciudadanos, en cuyo caso se vulneraría lo que explícitamente mandató el legislador constitucional en el mencionado artículo, y es evidente que esta disposición, este Capítulo quinto, con las infracciones y con la Disposición Final, en donde se dice que "se autoriza expresamente al Consejo de Gobierno a dictar las normas necesarias para el desarrollo de esta Ley, así como el Reglamento sancionador de las infracciones a la misma..." entendemos que esta Disposición Final lo que supone es un cheque en blanco a la Administración, lo que puede plantear en su desarrollo problemas de seguridad jurídica.

Lo correcto, entendemos que sería desarrollar de forma más amplia el Capítulo de infracciones, ya que, francamente, tal como está redactado carece de sentido, está vacío de contenido, y se puede establecer, y se debe establecer, una amplia casuística de actos que impliquen infracción, graduando éstos en función de su grado de antiquidad, en infracciones muy graves, graves, leves, estableciendo la Ley correspondiente, estableciendo la sanción gradual correspondiente. En definitiva, hacer algo, mejorándolo si cabe, que es lo que puede denominarse catálogo de sanciones que prevé la Ley de Montes de 1957.

En definitiva, se plantea en esta Asamblea el dar paso o devolver al Gobierno una Ley que, repasando la crítica que en el tiempo que disponemos puede hacerse, primero, ni tan siquiera define sobre qué materia va a actuar. Dice "es una Ley que vamos a proteger las especies forestales autóctonas", y ¿qué es especie forestal autóctona?, ¿cuál es? ¿en función de qué?. Es la haya,

el robledo, y no lo es el eucalipto, el tomillo, ¿por qué?. Eso, evidentemente, tiene que definirse sobre qué yo voy a actuar.

Segundo, es una Ley que, como hemos visto, plantea unas contradicciones evidentes entre su exposición de motivos y diferentes concepciones que se vierten en su articulado, concretamente el artículo séptimo, en franca contradicción. No está definido quién tiene la iniciativa: Administración Pública, iniciativa Pública, o Entidades propietarias de los previos.

Es una Ley que podrá ejercer algunas de las funciones que aquí se prevén, en función de que haya o no disponibilidades presupuestarias. Oiga, pues mire, esto no es serio, una Ley tiene que ejercer la función para la que está diseñada por encima de todo, porque para eso es Ley. Y una Ley no se puede suspender por el hecho de que no haya presupuesto. Eso sería un absurdo.

Y en cuanto a la concepción ya final de la obligatoriedad de la Ley, definido en esas tres líneas de sanciones, y en esa Disposición Final que, prácticamente, conlleva, como he dicho, un cheque en blanco a la Administración, indica que no hay materia, como queda, a mi entender, claramente explicado. Que, incluso, caso de que lo hubiese sería discutible -a mi entender, negativamente- tener competencias para poder ejercer todo el peso de esta Asamblea, a través de esta Ley sobre los ciudadanos, porque el 90% de los temas competenciales de esta Ley todavía pertenecen a la jurisdicción del ICONA, y no a esta Diputación Regional.

Creo que son motivos, todo ellos, más que suficientes, para, valorando, diríamos, el gesto de que, evidentemente, es necesario proteger nuestros montes, de que es necesario proteger nuestras especies forestales autóctonas, de que es evidente el que todos nos preocupemos de eso que son los pulmones de Cantabria, pero de una forma seria, con la categoría y a la altura que demandan esos pulmones, con la categoría de Ley, y no como un Reglamento, Circular interna, que es lo que aquí se ha pretendido y se pretende pasar.

Pidiendo que sea votada, en el sentido de que el Consejo de Gobierno redacte lo que sí debe de ser una Ley auténtica de protección de nuestros bosques, ha sido el objeto de esta intervención.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez MartíneX-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Consejero del Gobierno, Sr. D. Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA: Sr. Presidente, Señorías:

Para dar un avance de la importancia que concedemos al bosque, vamos a citar unos párrafos que consideramos útiles a este momento, y que han sido plasmados, sin duda, por quienes conocen el tema mucho mejor que nosotros.

Voy a leerlo textualmente, porque, repito, que no es un concepto mío, sino de personas expertas en el tema de bosques. "Los bosques actuales son el resultado de un largo proceso de evolución que comenzó hace millones de años, cuando sobre la primera materia orgánica, formada por líquenes y musgos, fueron creciendo progresivamente las hierbas y los helechos, los arbustos y los árboles. Poco a poco, las comunidades vegetales se hicieron cada vez más complejas y estables hasta alcanzar un grado óptimo de desarrollo, en perfecto equilibrio con el clima y con el terreno. Este óptimo está representado en la Cordillera Cantábrica por los bosques de robles, de hayas, de abedules y tejos, acebos, avellanos y otra enorme variedad de especies que cubren y defienden por completo la superficie del suelo. La función protectora y reguladora del bosque es inmensa, con su ramaje frena el viento y la lluvia, facilita la infiltración del agua, reduce la evaporación, suaviza las temperaturas y fertiliza el terreno con sus restos y con lo de los animales que lo

habitan. Las profundas raíces de los árboles absorben agua y minerales del subsuelo, transformándolos en hojas, ramas y troncos, que con el tiempo van cayendo sobre el terreno abonándolo, mejorándolo extraordinariamente con su aporte de materia orgánica. Así se forma, milímetro a milímetro y año tras año, el productivo suelo-vegetal, base del desarrollo de nuestra Región y uno de los bienes más preciados de la humanidad, pues permite la vida de las plantas, de los animales y del hombre sobre la superficie del planeta".

Esto sirva como introducción. Seguidamente deseo dar contestación a la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y que ha defendido el Sr. Diputado Ambrosio Orizaola, sobre el proyecto de Ley de protección y fomento de especies forestales autóctonas.

Antes de entrar en el tema concreto de la defensa, quisiera decir, o informar a esta Asamblea, que las transferencias en materia de ICONA, ciertamente no están concedidas, pero están ya negociadas y acordadas y solo pendientes de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Por nuestra parte, consideramos que el proyecto de Ley que estamos debatiendo, contempla las medidas necesarias para proteger las masas forestales autóctonas de Cantabria, e incide sobre una serie de factores que la experiencia en la gestión forestal apuntan como principales causas de su regresión. Estos factores son lo siguientes: en primer lugar, los incendios; después, las dificultades para la regeneración espontánea, que pueden estar perjudicadas, posiblemente, en algunos casos, por el pastoreo, por las acciones de la caza, o por la alteración del suelo; otro punto que incide es la transformación para cultivos y repoblación con especies de crecimiento rápido.

En el Capítulo primero del proyecto de Ley, se regula la elaboración de los programas de ordenación y aprovechamiento. Uno de los objetivos primordiales de estos programas es la delimitación de las áreas subceptibles de regeneración,

espontánea o artificial, con especies autóctonas. La protección de estas áreas contra los incendios constituyen la base de la expansión de los bosques de estas especies.

Según el artículo quinto de la Ley de Incendios Forestales, y del artículo 19 de su Reglamento, los Gobernadores Civiles, en determinadas circunstancias y en determinadas comarcas, podrán adoptar medidas que impliquen la necesidad de autorización para realizar labores en los montes con el empleo del fuego, estableciendo las condiciones en que deben realizarse.

Sin perjuicio de estas medidas, el artículo 18 del proyecto de Ley que debatimos, establece la necesidad de autorización, por parte de la Dirección de Montes de esta Consejería, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, para legalizar quema de matorral en mejora de pastizales, y operaciones servícolas, en cualquier circunstancia y en cualquier momento. Luego esto es un avance no conocido, o no contemplado hasta ahora, que limitaba a determinadas épocas del año y determinadas zonas, la posibilidad de utilizar el fuego para protección de los bosques.

Esta medida se considera fundamental para regular aquellas quemas de matorral, que se realiza para favorecer el pastoreo extensivo, y que tienen, en muchos casos, una incidencia grave en las áreas de regeneración de referencia, en los confines de las masas forestales adultas, y en el propio bosque cuando el fuego se propaga destruyendo las capas de materia orgánica en proceso de transformación.

Esta regulación de las quemas de matorral debe de ir acompañada de medidas protectoras de las áreas de regeneración, mediante tratamientos preventivos, como pueden ser cortafuegos, desboces, accesos, etc., a los que hace referencia el artículo 31 del proyecto que debatimos.

Otro de los factores adversos en la conservación de estos bosques lo constituye la dificultad de la regeneración espontánea

en zonas afectadas por cortas de regeneración o entresacas intensas, a causa del pastoreo incontrolado, los daños causados por la caza, sobre todo los cérvidos, la alteración del suelo, etc.

Mediante la declaración de áreas de protección especial, a lo que se refiere el Capítulo segundo del proyecto de Ley, se pueden tomar medidas necesarias para evitar el deterioro de una masa forestal con dificultades de regeneración. Estas medidas pueden ir desde la suspensión o limitación de los aprovechamientos, compensando al dueño, o en su caso al dueño del monte, con las pérdidas de renta, artículo 27, la repoblación artificial con las mismas especies, artículo 28 y 29, hasta el control del pastoreo, artículo 30 del proyecto de Ley que debatimos, y 35 de la Ley de Montes, y el control de la población de cérvidos, artículo 20, tampoco contemplado en otras normativas legales.

La protección contra el incendio, muy importante, no solamente por la destrucción de semilleros, sino también por la alteración del suelo como receptor de semillas, se enmarcan las medidas generales de protección, comentadas anteriormente.

La corta de árboles de especies autóctonas para transformación de terrenos en cultivos, normalmente en prados, en algunos casos y, sobre todo, para la repoblación con especies de crecimiento rápido, principalmente en fincas de propiedad privada, es otra de las causas que han originado una sensible disminución de estas especies en las zonas bajas de la Región. La Ley aborda este problema en el artículo 19, estableciendo la obligatoriedad de repoblar con las mismas especies o con otra especie forestal autóctona los terrenos de fincas particulares afectados por cortas a techo o a clareos intensivos, dando un giro fundamental, con esta redacción, al artículo 233 del Reglamento de Montes, que obliga a la repoblación en el plazo de dos años, pero con cualquier especie, es decir, no exige que sea con una especie autóctona.

En el Capítulo cuarto del proyecto se contemplan, finalmente,

las medidas para incentivar la plantación de especies autóctonas por particulares y entidades, en unas condiciones económicas especiales, y prácticamente con carácter gratuito, en la mayoría de los casos, según el artículo 48 del proyecto de Ley que debatimos.

Es fácil comprobar, por otro lado, que no se hacen transcripciones de articulados de la Ley de Montes e Incendios Forestales. Naturalmente, cuando se abordan los temas, suficientemente contemplados en estas Leyes, se realizan las citas correspondientes, como es el caso de la ordenación de los montes arbolados, artículo 8, 9, 32 y 33, del pastoreo, artículo 30, de los incendios forestales, artículo 18, y de los aprovechamientos, artículo 17. Pero, naturalmente, al redactar estos artículos, es obligado establecer un texto coincidente con el que contiene la legislación básica vigente sobre el tema, pero no su transcripción literal, aspecto que no pretenden, ni contiene, en opinión de este Consejero, al proyecto de Ley debatido.

En todo caso, entiendo que todo proyecto es mejorable. Yo, por lo menos, así lo veo, en todos los aspectos de la vida. Y pienso que esto puede hacerse dentro del trabajo que venga a continuación, si este proyecto de Ley es aprobado, a nivel de Comisión, recogiendo en su caso los datos concretos que el Sr. Diputado acaba de aportar, debidamente expuestos y debatidos, y quizá, pues con ello se pueda mejorar el contenido del proyecto de Ley que debatimos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para un turno en contra, el Grupo Mixto, si lo desea, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Señor Presidente:

Nosotros no vamos a votar a favor de la devolución de este texto, porque entendemos que si bien el texto tiene importante lagunas, como el Portavoz del Grupo Socialista ha señalado aquí, en esta Tribuna, nosotros pensamos que esto es mejor que nada. Es decir, es un documento, por supuesto mejorable, quizá no es una Ley perfecta, ni siquiera pudiéramos calificarla de una Ley buena, pero nosotros creemos que esto es mejor que la situación actual, que es gravísima, donde hay un deterioro, efectivamente, de todas las especies autóctonas de la Región, que hay que poner coto a ello.

Desde luego, en lo que no estamos de acuerdo es en que se haya dicho aquí que no hay una voluntad política, que no hay competencias, y que no especifica materia. Quizá en lo de no especificar materia estamos de acuerdo, en que esta Ley tendría que haber empezado diciendo que son especies autóctonas, pero las competencias, los Regionalistas damos por contado que ICONA está transferido, por lo menos, eso es lo que se ha venido diciendo en la prensa, y está solo a falta de la firma en el Boletín. Por lo tanto, las competencias están al caer, puede ser cuestión de días, y esas competencias existen.

La voluntad política también, porque el documento, aunque no sea bueno, ni perfecto, demuestra, al menos, una inquietud, que nosotros valoramos positivamente, donde hasta ahora no había absolutamente nada.

También pensamos que las enmiendas parciales, o las discusiones en Comisión, pueden notablemente mejorar el texto. Y, por otra parte, nosotros, los Regionalistas, estaríamos de acuerdo en aprobar cualquier Ley que se presentase aquí, por parte del Grupo Socialista, con un texto alternativo que mejorara al presente, pero ese texto alternativo no le tenemos.

Por lo tanto, a falta de un texto alternativo mejor, y que plasmase las teorías del Portavoz del Grupo Socialista en una Ley concreta, y que fuese mejor que esta, el Partido Regionalista lo

votaría, pero mientras no exista ese texto, pensamos que esto, repito, es mejor que no tener nada y estar en la anarquía actual.

Por lo tanto, nosotros vamos a oponernos a que este documento se devuelva, es decir, nos vamos a oponer a la enmienda a la totalidad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Por favor, es que ha habido un error de interpretación de esta Presidencia. Ruego me disculpen, porque correspondía el turno en contra del Grupo Popular. Lo tomamos como fijación de posiciones, y después los otros miembros del Grupo Mixto podrán intervenir. Ruego me perdonen.

El Diputado Sr. Montes, tiene la palabra.

EL SR. MONTES: Sr. Presidente, Señorías:
Me toca hacer uso de este turno en contra, contra la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Este rechazo que mi Grupo Parlamentario hace a la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en esta intervención voy a hacer más que una defensa. Este proyecto de ley que presenta el Gobierno es un proyecto cuya base se desarrolla a través del programa electoral de la Coalición Popular. Por tanto, en cumplimiento de ese programa electoral, este Gobierno ha tenido a bien plasmar este proyecto de ley para desarrollar algo que tiene un basamento jurídico y se apoya en lo siguiente: este basamento jurídico se apoya primero en el artículo 148.1º, 8º sección, de la Constitución Española. Se apoya también, dentro del marco de competencias del Estatuto de Autonomía para Cantabria, en el artículo 23 párrafo 1. Es un proyecto de ley que entendemos que es innovador. No se apoya en las legislaciones precedentes, sino que el legislador debe tener en cuenta, cómo no, cual son la ley 8 de junio de 1957, denominada ley de montes, y el proyecto de 22 de febrero de 1962, reglamento de montes. Estos son los basamentos jurídicos en que

tiene la apoyatura este proyecto de ley que hoy presenta el Gobierno.

El Partido Socialista o el Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 106.3 del Reglamento de la Cámara, podía haber presentado un texto alternativo, y así se recoge en el Reglamento de nuestra Cámara. No lo ha hecho. En Comisión, si este proyecto de ley sale aprobado, puede presentar las enmiendas que considere oportunas. Es completamente desajustado a la verdad en la exposición de motivos que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, proclamar en su escrito a la Mesa de la Comisión de Agricultura que este proyecto de ley se limite a transcribir el articulado de la Ley de Montes y de incendios forestales, sin aportar ninguna novedad a la legislación vigente en la materia.

Este diputado, que ha tenido la paciencia o la inquietud de revisarse estas legislaciones precedentes, tiene que manifestar o que no han tenido ustedes la inquietud de conocer esta legislación o que, por el contrario, no han leído con serena rectitud el proyecto de ley que nos presenta el Gobierno.

Entiende mi Grupo Parlamentario que este proyecto de ley tiene una serie de matices innovadores y de un talante, diría, de progresista. Estas novedades en el proyecto de ley. Por ejemplo, voy a mencionar algunas. Contempla el número de población de cérvidos por unidad de superficie, cosa que no contempla la legislación precedente. En la tala de árboles de especies autóctonas, el reglamento de montes cuando se produce la tala obliga a repoblar en un plazo de dos años. Pero no impone el tipo de árboles. Este proyecto de ley determina que la repoblación se haga con la misma especie talada u otra especie autóctona similar. En el tema de los incendios forestales que contempla la legislación precedente, la antigua ley en la quema del matorral de determinados meses del año, indica en determinados meses del año y por comarcas según la peligrosidad. Sin embargo, este proyecto de ley amplía esta posibilidad a cualquier mes del año y en cualquier punto de la región. Hace también este proyecto de ley un inventario de árboles singulares, algo que no contempla

tampoco la legislación precedente. En el capítulo IV, artículo 45, nosotros consideramos este artículo una novedad que tiene una gran carga innovadora. Así mismo podremos decir, dentro de estas novedades o innovaciones que presenta este proyecto de ley, en el artículo 48, donde habla de la gratuidad en la entrega por parte de la Administración Autónoma de plantas de especies autóctonas para la repoblación forestal. Y algo que también resulta para nosotros muy importante, y es que esta ley contempla la indemnización por pérdida de renta cuando se prohíban o limiten los aprovechamientos forestales dentro de las áreas de protección especial que contempla el capítulo II, artículo 27.

Este proyecto de ley entendemos constituye también una respuesta a una corriente de opinión generalizada y puesta de manifiesto repetidamente por los Grupos ecologistas sobre la conservación de este tipo de bosques.

Por tanto, después de estos razonamientos argüidos por este portavoz del Grupo Parlamentario Popular, nosotros nos vamos a oponer a la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Hay algo también que quisiera resaltar. El portavoz del Grupo Socialista hablaba en su intervención anterior, en cuanto a competencias legislativas. Yo creo que está bien aclarado que la Comunidad Autónoma de Cantabria tiene en el artículo 23, párrafo 1º, unas competencias que determina nuestro Estatuto y, por otro lado, antes también he hecho mención al artículo 148 de la Constitución española. Por tanto, nos estamos moviendo en el marco legal y dentro de las competencias que nos permite hoy en día la legislación vigente.

Es algo también importante de resaltar que existe, por parte del Consejo de Gobierno, una voluntad política de que en este marco en que se desarrolla este proyecto de ley al ser contemplado en el programa electoral de la Coalición Popular, nosotros tenemos que dar una respuesta firme y de una realidad positiva el que este proyecto de ley salga adelante con todo el

tipo de enmiendas que la oposición pretenda hacer dentro de las competencias que tiene en Comisión, si este proyecto de ley es aprobado. Por tanto, nosotros nos vamos, como he dicho antes, a oponer a esta enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por encontrar que no son una serie de argumentaciones y razonamientos con un basamento, no solamente jurídico, sino de identificación de problemas, y, por tanto, esa va a ser la postura que defiende este portavoz con este tema de la enmienda a la totalidad. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar posiciones, comenzamos por el Grupo Mixto. Entendemos que la intervención del Sr. Revilla ha sido ya en este sentido. Los otros miembros del Grupo Popular si quieren repartirse el tiempo.

Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES: Sr. Presidente, Señorías. Para manifestar mi voto a favor de la retirada del proyecto de ley, por entender que se pierde una ocasión importantísima también el Gobierno de haberlo retirado antes para manifestar que es un Gobierno nuevo, distinto del anterior. Porque no se pierde la ocasión de hacer una auténtica ley autónoma que tenga en consideración a algo tan fundamental y tan importante como son las Administraciones Locales, y generalmente ostentan la representación y la titularidad de los montes, porque el basamento jurídico parece todavía inadecuado, no hay todavía transferencias a pesar que se haya dicho todo lo que se diga al respecto, y fundamentalmente porque ya la propia creación del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, hay eminentes dictámenes al respecto, fué un auténtico contrafuero. Y el problema de montes es una constante polémica entre la Administración Central hasta ahora y las Administraciones Locales. Y con este proyecto de ley no se solucionará ese problema, sino que, al contrario, se agravará mucho más, puesto que el centralismo de Madrid tan

denostado se transferirá a una Administración Autónoma uniprovincial de una ciudad o de una Administración mucho más pobre que la central y que dará lugar a mayores abusos y a mayores faltas de entendimiento entre las entidades propietarias. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Linares.

Diputado Sr. Alonso Blanco tiene la palabra.

EL SR. ALONSO BLANCO: Sr. Presidente, Señorías: No voy a insistir en los argumentos que han esgrimido los portavoces del Grupo Mixto y Grupo Parlamentario Popular, pero consideramos que el proyecto de ley sobre protección y fomento de las especies forestales autóctonas que ha presentado el Gobierno completa y mejora sustantivamente la Ley de Montes del 57 y su reglamento posterior, y las medidas que contempla pensamos que cumple perfectamente los fines que persigue la ley.

Otra cosa es que sea susceptible de mejora o perfeccionamiento. Y naturalmente es en Comisión donde tendremos la oportunidad de perfeccionarla.

En consecuencia, vamos a oponernos a la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamenario Popular, perdón, Socialista. Y para no insistir en los argumentos a que me refería antes pues no me voy a referir ni al mapa de las masas forestales, ni al control de los cérvidos, etc. etc... Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado.

Grupo Socialista, para fijar posiciones.

Diputado Sr. Ambrosio Orizaola tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente, Sres. del Consejo de Gobierno, Señorías: Sí, el Grupo Parlamentario Socialista, y yo mismo, tiene y tenemos muy claro la diferencia entre poder y tener. Es decir, competencialmente, en función del Estatuto, yo puedo presentar determinadas leyes, en virtud de una lectura competencial, de una lectura jurídica. Pero con la lupa o con las gafas del pueblo de Cantabria, de la voluntad que emana de Cantabria yo puedo hacer las cosas mucho mejor que pueda en función de lecturas estatutarias. En función de lecturas estatutarias es posible que yo pueda presentar un reglamento, una circular, como si fuese una ley, con pretensiones de ley. Pero en función de lo que debo de hacer porque el pueblo de Cantabria así me lo reclama, debo de presentar auténticas leyes, auténticas leyes, no reglamentos elevados a categoría de leyes. Claro, frente a eso siempre se puede decir: hombre esto es mejor que nada. No, no. Si no es que no exista nada, existe una Ley de Montes, existe una Ley de Incendios. Ejercémoslas, hagámoslas cumplir. No estemos en un vacío legislativo. Existen leyes, existen leyes. En el caso, y es loable la intención y así lo ha dicho este portavoz, y lo vuelve a ratificar, de que esta Asamblea quiera para Cantabria mejorar esas leyes, mejorémoslas, pero desde el principio, pero desde el principio. No presentemos algo cuyo tema es indefinido, que cómo no va a estar indefinido cuando ni tan siquiera definimos aquello sobre lo que vamos a legislar. Algo cuya aplicación es aleatoria, en función de que haya o no disponibilidades presupuestarias y de control dudoso, porque no especificamos la graduación de las sanciones que vamos a imponer, caso de que el ciudadano se desvíe del cumplimiento de esta ley. Hombre, pues vamos a ser un poco coherentes y vamos a ser un poco rigurosos con nosotros mismos con respecto a lo que el pueblo de Cantabria, verdad, opine de estas pretendidas leyes. Y vamos a presentar leyes que serán aprobadas o serán mejoradas cuando puedan aprobarse y cuando puedan mejorarse, pero evidentemente presentar algo en esta Asamblea, insisto, tema indefinido, aplicación aleatoria y control dudoso, oiga esto no es una ley, esto no es un proyecto de ley, esto es decir vamos a hacer algo.

El otro argumento que, bueno, pues que el Partido Socialista presente proyectos alternativos, siendo válido, recuerdo que lo normal, lo lógico, es que el Gobierno es el que ejerce esa acción y que, bien, caso de que ante pasividades gubernamentales cuando se presenten proyectos alternativos, pues eso, que se acepten y no que se veten, sin discusión en la Asamblea.

Resumiendo, no existe un vacío legal, existen leyes que contemplan el cuidado, la ordenación de nuestros bosques, de nuestros prados, Ley de Montes, Ley de Incendios. Queremos subir el listón en Cantabria, eso es bueno, eso es algo que aplaudimos, pero vamos a hacer, y luego habrá ocasión de ir insistiendo en el tema política de fondo, no política de forma, no política de gestos. Vamos a dejar de hablar de cuántos cérvidos tiene que haber por metro cuadrado y empecemos a definir qué árboles son los que queremos proteger. Porque si no empezamos por ahí, vamos a empezar las cosas con sensatez, con tranquilidad, con orden, con un cierto ritmo. Lo que no se puede empezar es pués haciendo, pretendiendo el legislar cosas que son la consecuencia de, sin antes haber puesto previamente esos cimientos para que esas consecuencias puedan ser, pues eso, deducidas de actuaciones anteriores. En definitiva, no hay tema, no hay aplicación, no hay control. Yo invito al Consejo de Gobierno a que retire este proyecto de ley y a que venga con una auténtica ley, que es lo que Cantabria merece. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado.

Por el Grupo Popular.

El Diputado Sr. Montes tiene la palabra.

EL SR. MONTES: Sr. Presidente, Sres. Diputados: Ante las manifestaciones vertidas por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, mi Grupo Parlamentario tiene que reafirmarse en las afirmaciones que aquí hemos hecho sobre nuestra posición con respecto a este proyecto de ley y tener también que manifestar

que dentro del marco de competencias legislativas de esta Cámara está, cómo no, no solamente el desarrollo de una ley en cuanto a materias propias de esta ley como son las especies autóctonas. Que las especies autóctonas de Cantabria, en materia forestal, todo el mundo sabe, todo el ciudadano de Cantabria sabe cuáles son esas especies autóctonas, cuál es el robledal, cuál es el haya, cuál es el castaño, eso está en mente de todos los ciudadanos de Cantabria y gentes que viven en los montes y en los bosques de Cantabria y todo el mundo sabe cuáles son esas especies autóctonas. Y digo que siguiendo la argumentación que antes estaba iniciando, decía que en el marco de competencias legislativas, no solamente esas medidas protectoras, sino también esta Cámara tiene competencias para desarrollar y sancionar el incumplimiento de la ley. Por lo visto, por supuesto que en todo proyecto jurídico para el cumplimiento de esa Ley se tienen que arbitrar una serie de medidas que desarrollen el cumplimiento de esa Ley, que pueden ser en sanciones y no entrar, no solamente en qué tipo de sanciones tienen que ser, eso será a desarrollar por la propia Consejería, y en el desarrollo legislativo que este proyecto de ley puede tener en la Comisión, si es que es aprobado por esta Cámara. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado.

Terminadas las intervenciones reglamentarias, se procede a votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre el proyecto de ley de protección y fomento de las especies forestales autóctonas.

Sres. Diputados que estén a favor de la propuesta de la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Socialista.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por 13 votos a favor y 19 en contra y ninguna abstención.

Por Doña Rosa Inés García, Secretaria en funciones, se proceda a la lectura del punto siguiente de la Orden del día.

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: Tercer punto del Orden del día: Debate y votación respecto a la toma en consideración de la proposición de ley de reforma del Reglamento de la Asamblea, presentada por el G.P. Mixto, publicada en el BOA nº 22, de 13-4-84.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Portavoz, Sr. Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Sr. Presidente: Subo a esta tribuna para anunciar que voy a retirar la presentación de esta Ley y dar unos breves motivos por los cuales lo hacemos los regionalistas.

No tenemos, obviamente, los regionalistas madera de masoquistas. Los vientos que corren hoy por los escaños de esta Cámara son de proa a nuestra ley de reforma del Reglamento para que los regionalistas nos constituyamos en grupo. La propia inestabilidad del Grupo Mixto, donde no sabemos si los que han venido retornarán a su lugar de origen o si llegarán los que no han venido. En suma, no queremos quemar el único cartucho que tenemos, no está el horno para bollos y, por tanto, retiramos temporalmente, en espera de tiempos mejores, esta Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado.

Se entiende por retirada del proyecto, de la proposición de ley, perdón.

Se pasa al punto siguiente. Doña Rosa Inés, Secretaria, tiene la palabra.

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: Cuarto punto del Orden del día: Interpelación formulada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola,

del G.P. Socialista, relativa a subsidiación de intereses en créditos solicitados por las pequeñas y medianas empresas de Cantabria, publicada en el BOA n.º 18, de 6-3-84.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Ambrosio Orizaola tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente, Señorías: Como se dice en la justificación de esta interpelación, Cantabria presenta una situación económica cuyo resumen puede verse sintetizado mediante el examen de la evolución de la productividad media ponderada de los sectores productivos, cuyo débil crecimiento es claro exponente de las dificultades tanto actuales que como a medio plazo deberá hacer frente la región. No olvidemos que el incremento de producción es igual o es consecuencia directa del incremento del empleo y del incremento de la productividad.

Pienso que con la panorámica general de la situación crítica por la que atraviesa nuestro país, España, y nuestro país cántabro, entiendo que esta situación tiene cuatro caminos de solución absorbiendo población activa el terciario, mejorando la competitividad por la vía del incremento de la productividad, creando empresas basadas en nuevas necesidades, en nuevas tecnologías y una política social de reparto de trabajo, mayor escolarización, menor jubilación, pero jubilación en tiempo, evidentemente, y reducción de la jornada de trabajo.

Yo creo que las alternativas para llevar a cabo estas ideas básicas pues serían la postura conservadora, la postura socialista, según y cómo se ponga el énfasis en la relación coste-eficacia.

Nos alegramos que el Consejo de Gobierno aparentemente haya optado por mecanismos, diríamos, de corte socialista, de corte progresista, pero esta forma de actuar exige rigor y exige solidaridad y ambas convicciones deben de plasmarse, a nuestro entender, en una planificación adecuada, de forma que se pueda

decidir entre la disyuntiva coste social-eficacia con las mayores garantías de éxito, puesto que otra forma de actuar es confundir, y es muy grave, economía social con economía hospitalaria. Pues bien, ¿qué hace este Gobierno? Tras un año de espera, durante el que se ha estado aguardando, durante el que Cantabria ha estado aguardando algún indicio de inicio de solución a esta situación de atonía total, algún leve indicador de que su Gobierno Regional, de que el Gobierno Regional de Cantabria indicase al menos cuáles eran sus líneas preferenciales de actuación en política industrial. Tras un año de aguardar a que algo se moviese en el Gobierno de Cantabria, tras un año de plazo durante el que este Gobierno considero que ha tenido tiempo suficiente para construir la infraestructura necesaria para comenzar a estimular la economía de Cantabria y tras comprobar que nada se mueve, que no hay vida en este Gobierno, concretamente en las pasivas Consejerías de Economía e Industria, entiendo que es hora ya de instar con energía a que sean expuestas en esta Asamblea las razones que impiden avanzar, las razones que impiden comenzar la construcción de la nueva economía cántabra, al tiempo que exponemos y sometemos a debate los criterios que según el Partido Socialista deben sostener la política económico-industrial de Cantabria, y ésto mediante interpelaciones como ésta, al tiempo que, mediante proposiciones de ley o no de ley, como las que recientemente han sido presentadas y serán presentadas, el Partido Socialista aporte sus soluciones concretas con el objetivo de que sean tenidas en cuenta por esta Cámara y se comience con ilusión y firmeza la reconstrucción inaplazable de la economía de Cantabria.

Pues bien, ¿Qué ha hecho este Gobierno? En concordancia con lo que entiendo es una estrecha y corta visión referente a la forma de plantearse el Gobierno de una Comunidad Autónoma, en función de criterios meramente competenciales, lo que se puede no lo que se debe de hacer, pues se ha limitado a abrir una ventanilla colaboradora con determinadas instituciones financieras. Este Consejo de Gobierno reduce toda su actuación en materia de política industrial a subsidiar determinados créditos que los ciudadanos de Cantabria soliciten a determinados bancos.

Esta actuación, además de corta, entendemos que es notoriamente pasiva y debe calificarse y la califico de ineficaz y hasta de lesiva para los intereses generales y de Cantabria, si no se reconduce, si no se canaliza adecuadamente para que así pueda ser auténticamente útil y verdaderamente eficaz.

Como todas Sus Señorías conocen, una de las herramientas que se utilizan para combatir a nivel general la crisis, es la política monetaria rigorista, una política monetaria que tratando de que progresivamente se alcancen los objetivos del máximo empleo y mínima inflación, forzosamente ha de tener a corto plazo un sesgo de rigor absolutamente necesario. En consecuencia, todas aquellas medidas que supongan una facilidad para el incremento de los créditos bancarios, de forma indiscriminada, de forma indiscriminada, subrayado, es claro que suponen obstáculos a la consecución de los objetivos generales. En este sentido, y puesto que la subsidiación de intereses puesta en práctica por este Consejo de Gobierno no se enmarca en ningún plan global determinado, sino que indiscriminadamente actúa sobre cualquier sector de la economía, es decir dado que este Consejo de Gobierno no ha explicitado cuál es su plan económico-industrial, los subsidios a los créditos es obvio, es evidente, y así se está haciendo, que no son concebidos en función de la conveniencia para Cantabria de desarrollar prioritariamente este o aquel sector, sino que se concenden en virtud de las garantías de la credibilidad que el demandante tiene para la institución financiera que es quien finalmente decide. Están decidiendo las instituciones financieras, no está decidiendo el Consejo de Gobierno.

En definitiva, resulta que la subsidiación así enfocada es perjudicial para los intereses generales, puesto que en su concepción se opone a las directrices de política monetaria general. Y al mismo tiempo es ineficaz puesto que dado que los recursos financieros de Cantabria son escasos, y esto es cierto, y además de escasos se siembran a bolea, y tratando de abarcar demasiado amplio sector para la densidad con la que se vierte la semilla, es lógico deducir que la cosecha no va a ser rentable, y

ello por dos motivos: Uno, porque es claro que se obtiene un mayor rendimiento concentrando los esfuerzos, selectividad en las ayudas, política activa, decisión, programa, planificación. Y además es evidente que para realizar esta actuación selectiva lo que se exige, y no existe hasta el momento, es una declaración motivada de la elección realizada, que es cuando realmente se estará empezando a pilotar la nave de Cantabria, puesto que entonces sí se dirigirán los esfuerzos incentivadores hacia donde realmente conviene a los intereses generales de Cantabria y no únicamente hacia donde las instituciones financieras que operan en Cantabria estimen que tienen riesgos menores. Cantabria está por encima de cualquier institución financiera, el interés de Cantabria es muy superior al interés de cualquier institución financiera.

En definitiva, en esta primera parte de la interpelación yo creo que puede resumirse diciendo que una actuación indiscriminada como la que se ha hecho, una actuación de siembra a bolea, una actuación de subsidios que persigue el ablandamiento del coste del dinero sin una previa, y no ha existido, sin una previa explicitación de los sectores o subsectores específicos hacia los cuales se pretende canalizar el impacto de tales ayudas, y no ha existido ni en esta Asamblea, ni en Comisión, ni nunca, porque no existe, porque no puede existir, porque prima la credibilidad bancaria a los intereses de Cantabria.

Finalmente destacar que toda vez con la metodología derivada del planteamiento realizado tanto por la Consejería de Industria, como por la Consejería de Economía y Hacienda, quien está decidiendo en último lugar son las instituciones financieras y no el Consejo de Gobierno de Cantabria.

Es claro que no prevalecen, como debiera ser, los criterios del Gobierno, por otra parte inexistentes, sino que están prevaleciendo intereses privados financieros. Lo que autoriza a ratificarse en las calificaciones que anteriormente he hecho de tal política, política de ventanilla sucursalizada de instituciones financieras, política de atonía, política de

pasividad, de acontecimientos. No política de futuro para Cantabria. Hora es de que este Consejo de Gobierno diga qué es, cuál y cómo va a llegar a él el futuro económico, el futuro social que quiere para esta región. Cantabria votó a este Consejo de Gobierno, no a las instituciones financieras que operan en Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejero de Industria, Sr. del Río, tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO: Sr. Presidente, señoras y señores Diputados: Cuando el Consejo de Gobierno toma la decisión de instrumentar un convenio de subsidiación de intereses con determinados bancos y con las organizaciones empresariales, SOGARCA -digo determinados bancos porque fueron invitados todos los bancos y no todos acudieron-, en definitiva lo que perseguía era atender a una situación que no es exclusiva de las empresas de Cantabria, sino que es una situación generalizada en España.

Todo el mundo conoce que la estructura financiera de nuestras empresas y las dificultades en la consecución de garantías es una realidad, especialmente en las pequeñas y medianas empresas.

Todo el mundo conoce que el coste del dinero está situado en el 22%, aproximadamente. Está situado en este índice porque el gobierno socialista está derrochando, está utilizando el dinero del sector privado para financiar el sector público. Creo que la editorial de un diario como El País, un diario que no es dudoso de su origen ideológico, decía que el déficit del Estado en los cuatro primeros meses del año ha superado los 734.000 millones de pesetas. Además decía que el nivel de ejecución de los 5,5 billones de pesetas de gastos fijados en el presupuesto del Estado indican que solo se había cumplido un 26,5% de las operaciones corrientes y un 19,6% de las de capital. Además decía

que este gasto se había orientado al desempleo, a las subvenciones a la Seguridad Social, etc, lo que indica que parte de lo gastado se ha gastado mal.

Por otra parte, la pequeña y mediana empresa es la que está sufriendo de una manera irracional el proceso de reconversión que se está llevando las grandes empresas, especialmente el sector público, y que no está siendo contemplado en ninguno de los sectores en reconversión.

Por otra parte, en Abril de 1983, el Gobierno Central dispuso de una línea de crédito por 60.000 millones de pesetas orientado hacia los tres sectores: agrícola, de servicios e industrial, sin especificar sectores o subsectores dentro de estos a los que se debía de orientar prioritariamente estos sesenta mil millones de pesetas. Lo que sí podemos decirles, Señorías, es que de estos sesenta mil millones de pesetas no se han otorgado ni la cuarta parte. A Cantabria no han llegado arriba de ciento cincuenta millones de pesetas.

El convenio que hemos firmado con determinados bancos y con las organizaciones empresariales, SOGARCA, ha tenido como finalidad el dotar unos techos financieros a las empresas de Cantabria del orden de tres mil millones de pesetas, canalizados hacia tres niveles o tres clases de inversión: inversión en activos nuevos, inversión en circulante y reconversión de pasivos.

Por otra parte, entendemos que uno de los principales factores en las operaciones de crédito son las garantías. Como he dicho antes, las garantías es una de las dificultades más importantes y, por consiguiente, entendimos que la asociación de garantía recíproca, SOGARCA, debía de participar en este convenio.

Se formó una comisión integrada por las representantes de las organizaciones empresariales, por representantes de SOGARCA, por técnicos de la Diputación Regional en las tres Consejerías implicadas, que son Comercio, Agricultura, Ganadería y Pesca e Industria. La idea es, y la mantenemos, que estas operaciones

fueran realizadas por una comisión única, independientemente de que las inversiones o las peticiones de crédito se canalizaran hacia uno u otro sector.

Como he dicho antes, la pequeña y mediana empresa ha sido totalmente abandonada por el Gobierno Central. Por consiguiente, nosotros no hemos elegido determinados sectores para canalizar los créditos. No lo hemos hecho porque uno de los objetivos prioritarios es el mantenimiento de las empresas actualmente existentes.

Yo quiero decir que no hay sectores en crisis, hay empresas en crisis. Hoy día dentro de sectores crepusculares hay determinadas empresas que tienen buenos resultados.

Por consiguiente, entendemos que una política coyuntural, como es ésta, de establecer unos incentivos para incentivar a los empresarios no es suficiente, sino que debe de dotarse de otros incentivos adicionales, deben de darse unas condiciones objetivas para que la inversión se produzca y, por consiguiente, no se puede manifestar que es indiscriminado la subvención que aquí se está dando.

Como resumen quiero decir que los objetivos y los efectos previstos han sido el mantenimiento de las empresas actualmente existentes, la motivación a los empresarios, que reconocemos que no es tarea fácil, porque con un gobierno socialista como el que tenemos no es fácil el que estos se incentiven por una acción como ésta, ya que no sabemos dónde van a situar los coeficientes de inversión de la banca. Creo que también un diario de hoy reflejaba cómo el crédito al sector privado había descendido en 1,5% y el crédito al sector público había crecido el 53%.

Por último, decir que las situación actual de estos objetivos que nos hemos marcado es la siguiente: A la fecha 30 de abril los créditos otorgados por los bancos, créditos otorgados con referencia al preferencial a un año, que para conocimiento de los miembros de esta Asamblea, el preferencial a un año publicado en

la banca actualmente es del 17%, por lo tanto la banca, y esto quiero decirlo muy claro, y la Caja de Ahorros se comprometieron a establecer unas líneas de crédito en unas condiciones realmente favorables, porque en el mercado el coste del dinero está del orden del 22%, y se comprometieron a facilitar 2.800 millones de pesetas a las empresas de Cantabria en unas condiciones que para la banca y la Caja de Ahorros supone un esfuerzo.

En este momento, a la fecha de 30 de abril, los créditos otorgados por los bancos han sido de 750 millones de pesetas. Como un dato a manifestar en esta Cámara, quiero decir que la financiación oficial a la pequeña y mediana empresa en Cantabria en el año 83 no ha llegado a los 150 millones de pesetas. Estos 750 millones de pesetas están divididos en 377 a la industria, 153 al comercio, 35 a transportes, 40 a la industria de ganadería, agricultura y pesca y 140 a otros servicios y sector turístico. Quiero manifestar que el sector turístico se quedó sin financiación oficial y tuvimos que atenderlo también.

Como resumen quiero decir que la mejor opinión sobre si estas medidas han contribuido o no a incentivar las explicativas de los empresarios, nada más que hay que preguntarles a ellos.

Respecto a las manifestaciones que ha hecho el Portavoz Socialista de que las instituciones financieras son las favorecidas de este tipo de subvenciones, como he manifestado antes, estas instituciones se han comprometido y lo están dando, y prueba de ello es que hay 750 millones de pesetas otorgados, están dando en unas condiciones que se podían situar en el mercado con cuatro puntos de diferencias y, por consiguiente, esa acusación que hace el Portavoz del Partido Socialista carece de sentido.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

En turno de réplica, por cinco minutos, tiene la palabra el Portavoz Sr. Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente: Vamos a ver si reconducimos el tema y volvemos otra vez al Parlamento de Cantabria y dejamos al Parlamento de Madrid.

Entiéndaseme bien lo que he dicho antes. Ni una sola crítica a las instituciones financieras de Cantabria, todas al Consejo de Gobierno de Cantabria que hace dejación de su responsabilidad. La responsabilidad de las instituciones financieras de Cantabria es lógicamente velar por los posibles riesgos en los que incurre. Y mi aplauso, y el del Grupo Parlamentario Socialista, por ablandar el coste del dinero. Pero la acusación no es contra las instituciones financieras, a las que hay que alabar sus disposición a prestar ese dinero a bajo interés, la acusación es directa contra el Consejo de Gobierno de Cantabria por hacer dejación de la responsabilidad, porque usted sabe, Señor Consejero de Industria, usted sabe, señor Consejero de Economía, y usted debía de saberlo, Sr. Presidente, que la primera autorización necesaria es la de la institución financiera, y si la institución financiera dice sí, el Consejo de Cantabria dice amén. Yo lo que digo es al revés.

Que han dado dinero, es lógico. Si ofrecemos dinero, dinero barato es lógico que se tengan muchas demandas. Lo que yo pregunto en la interpelación, lo que el Grupo Parlamentario Socialista pregunta, lo que pregunta el pueblo de Cantabria es por qué se ofrece dinero barato. No vale el que diga para que se salven todos. No se pueden salvar todos, y hay que tener la valentía de decirlo. No se pueden salvar todos, es imposible. Se pueden salvar aquellos que ofrezcan garantías de competitividad mantenida, de productividad.

¿Quiénes se deben de salvar?. Eso es responsabilidad de un Gobierno decirlo. En definitiva, qué objetivos sectoriales y horizontales se pretenden cubrir, y usted me contesta eso, señor Consejero, el Consejo de Gobierno no hemos elegido sectores, no

hay sectores, hacemos política coyuntural. Usted me está dando la razón, están haciendo política de ventanilla, están haciendo política de gestos, y llevan más de un año consumido y todavía no saben sobre qué sectores hay que actuar. Todavía no han definido sobre qué sectores hay que actuar, y llevamos más de un año.

El Consejo de Gobierno, por boca del Consejero de Industria, no tiene respuestas a esas preguntas, no tiene criterios socio-económicos y políticos que maticen una política industrial.

Esto sí que es grave, esto sí que debiera de promover en el señor Presidente del Gobierno de Cantabria reacciones airadas exigiendo esos criterios, exponiéndolos él primeramente en esta Cámara y luego exigiéndolos a todas las Consejerías, y en especial a la Consejería de Industria y a la Consejería de Economía y Hacienda. Eso que sí que tiene que provocar reacciones airadas en el Presidente, en el Consejo y en el pueblo de Cantabria. ¿Por qué y para qué se están otorgando de manera blanda miles de millones de pesetas?. Por política coyuntural, según ha dicho el Consejero de Industria.

¿Qué es lo que debiera de preguntarse este Consejo de Gobierno y este Presidente?. Lo que debieran de preguntarse es por qué no existe aún un esquema de ajuste positivo e integral que supere actuaciones parceladas defensivas y, como ha dicho el Consejero, coyunturales. Que no es cuestión de coyuntura, es cuestión de estructura.

¿Que por qué este Gobierno no tiene ninguna capacidad de asignación, de recursos financieros al sector industrial?. Eso, señor Presidente, es muy grave, y debiera usted enfadarse.

¿Que por qué este Consejo de Gobierno es incapaz de clarificar el papel de las fuerzas sociales en el proceso de reindustrialización de Cantabria?. Y tantas preguntas más que podrían hacerse si esta lucecita roja no estuviera ahí parpadeando.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Le queda un minuto.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sí, pero tendría tantas cosas que decir que abarcaría bastante más de un minuto.

Ese minuto, puesto que se agrade sistemáticamente al Gobierno Central, lo voy a emplear en defender al Gobierno Central.

A mi me apena cuando alguien de este Consejo de Gobierno, para tratar de tapar las carencias de este Consejo de Gobierno, saca lo que se pretende ser trapos sucios de otros gobiernos. Hay otras instituciones en Cantabria que tienen la obsesión de Madrid. Aquí tenemos la obsesión del Gobierno Central. Ya quisieran los cántabros, y ya quisiera yo, tener un gobierno de Cantabria que en un año me hubiese aumentado el producto industrial bruto de Cantabria, me hubiese aumentado la riqueza que produce Cantabria como el Gobierno Central ha aumentado la riqueza que produce España. Ya quisiera yo tener un Gobierno de Cantabria que en un año me hubiese bajado la inflación en Cantabria como la ha bajado el Gobierno Central en España. Ya quisiera yo tener un Gobierno de Cantabria que hubiera hecho como el Gobierno Central, equilibrar la balanza de pagos de Cantabria, como prácticamente lo ha conseguido el Gobierno Central. Ya quisiera yo tener un Gobierno de Cantabria que en un año y ante el primer trimestre, por primera vez en la historia de este país, la exportaciones se hubieran situado a nivel competitivo mundial, cubriendo el noventa por ciento de las importaciones. Ya quisiera yo tener en Cantabria el gobierno que tiene la Nación en Madrid.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejero, para réplica, tiene cinco minutos.

EL SR. DEL RIO: Sr. Presidente, Señorías: En primer lugar quiero decir que me alegro profundamente que el Portavoz del

Grupo Socialista alabe a las instituciones financieras. Demuestra una responsabilidad por su parte importante.

En segundo lugar, el Portavoz del Grupo Socialista se lamenta de que los créditos los dan los bancos y no la Diputación. Tiene una idea muy extraña de lo que es la Diputación o el Gobierno Regional. El Gobierno Regional no es un banco. El Gobierno Regional lo que hace es ayudar y suplir al Gobierno Central en determinadas carencias que hay, como es el caso.

El Portavoz del Grupo Socialista dice que es responsabilidad de un gobierno quién debe salvar las empresas. Eso es según la teoría socialista. La Coalición Popular piensa que no es así, piensa que las empresas se salvan cuando hay verdaderos empresarios, cuando hay un gobierno que sabe dónde dirigir la nave, cuando hay un gobierno que tiene una política exterior clara, cuando hay un gobierno que, como acaba de decir el Portavoz del Grupo Socialista, se vanagloria de una reducción de la inflación, pero no nos ha dicho nada de los puestos de trabajo. Se vanagloria del crecimiento de unas exportaciones que, no tengo aquí los datos, la cuota de participación de las exportaciones españolas desde el año 77 hasta nuestras fechas ha crecido en un 153%. Eso quiere decir el Gobierno Socialista se está favoreciendo exclusivamente de un esfuerzo muy importante realizado por el empresariado español, no por el Gobierno Socialista.

Respecto a la última parte de que por parte del Gobierno Regional estamos haciendo una política coyuntural y no estructural, quiero manifestarle que la subsidiación de intereses es algo coyuntural, no es algo estructural. Esto, en la buena teoría económica, se sabe que a una disminución del coste del dinero hay un incremento de la inversión. Eso es lo que debería hacer el Gobierno Central.

El Gobierno Central, como he dicho en mi intervención inicial, no debía de financiar el déficit público con disminución del crédito del sector privado. Como eso no lo está consiguiendo,

y estamos según las cifras alarmantes, está obligando a los Gobiernos Regionales, en este caso al Gobierno de Cantabria, a canalizar recursos que en ningún caso tenían por qué canalizarse a subsidiar interes. Tendría que ser el mercado financiero, a través del sector público, si es que así lo consideraba oportuno, el que pusiera a disposición de los empresarios el dinero en unas condiciones aceptables que permitieran afrontar proyectos de inversión, de acuerdo con los márgenes actualmente existentes. Como esto no se produce, el Gobierno Regional tiene que atender o suplir la carencia del Gobierno Central en un asunto tan importante como es el coste del dinero para motivar a los empresarios y, en definitiva, para generar riqueza.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Para fijar posiciones. Por dos minutos tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Mi intervención quiero dividirla en dos partes. Una de réplica a lo que ha manifestado aquí el Portavoz del Grupo Socialista, que ha pretendido insinuar que hay unas posibilidades grandes de incidir en la política económica de la región y de relanzarla con el Estatuto de Autonomía que tenemos. Yo creo que esto no es real. Con el Estatuto de Autonomía que tenemos en esta región, con un presupuesto de diez mil y pico millones de pesetas, de los cuales más del sesenta por ciento se va en estructura de funcionarios y de gastos, y la capacidad de inversión queda reducida a menos del cuarenta por ciento, es imposible hacer una política de estructuras y relanzar la economía regional. Aquí se perdió una oportunidad histórica cuando los regionalistas presentamos una ampliación del Estatuto pidiendo las tranferencias del artículo 25. No nos lamentemos porque la realidad hay que decirla. Con este Estatuto parches únicamente y nada más.

No creo que el Portavoz del Grupo Socialista pretenda que desde la Región y con una política de este Gobierno se pretenda solucionar el problema de la inflación. Eso es completamente irrisorio. El tema de la inflación es un problema que únicamente podrá corregir el Gobierno Central. Por supuesto, en el tema de las exportaciones qué decir. El tema de las exportaciones es muy sencillo, se exporta más porque el dólar está a 155 pesetas. Naturalmente no hay nadie que importe, porque a esos precios no hay mercancía que sea rentable. Cuando el dólar esté a 200 entonces todo serán exportaciones y nada importaciones, con lo cual el éxito está garantizado. Es un problema de que la peseta se ha hundido y entonces no hay posibilidad de importar nada. Esa es la verdad.

Ahora viene la segunda parte, en la que sí estoy de acuerdo con el Portavoz Socialista, y no estoy de acuerdo con lo que se ha dicho aquí por parte del Consejero. Efectivamente, había que haber definido aquí a quiénes se les iba a dar el dinero. Porque resulta que tengo la sospecha, y además conozco casos, donde los que se han beneficiado de los créditos no son precisamente los más necesitados, sino que los que créditos los han obtenido, en algunos casos, gente que está forrada. ¿Por qué?. Porque los bancos han dado el dinero a la gente, no en función las garantías, sino en función de que fuesen buenos clientes de la casa, y el ser buenos clientes de la casa supone que es gente solvente la mayoría de las veces. El señor que ha llegado a pedir un crédito porque lo necesitaba y en ese banco no tenía cuenta o una cuenta raquítica, a ese no le han dado un duro, con lo cual no se le ha solucionado el problema al que verdaderamente necesitaba que se le solucionase. Se le ha dado dinero al que normalmente lo tenía.

Por lo tanto, ese es el error de fondo del tema, porque los bancos han actuado desde la óptica del banco, no desde el problema de Cantabria ni de los empresarios de Cantabria. En el momento en que ha llegado un cliente de toda la vida de la casa que tiene sustanciosas cuentas allí y el Consejo de Gobierno ha aprobado ese crédito, rápidamente el banco le ha puesto la

calderilla encima de la mesa. El pobre señor que tiene una situación de solvencia, pero una situación que no le permite tener liquidez como para ser considerado un buen cliente, a ese señor le han rechazado el crédito.

Por lo tanto, el resumen de esta política habría que calificarla de que como idea es buena, como resultados no es tan buena. Porque ha faltado el haber impuesto a estas instituciones financieras la necesidad de que hubieran cortado por el mismo patrón a todos los peticionarios de los créditos, independientemente de que fueran buenos o malos clientes de los bancos. Ese era el tema y el quid de la cuestión.

Por último lamento profundamente que un sector, que es el más necesitado de esta región y en estos momentos de cara al Mercado Común muchísimo más, que necesita una reconversión urgente porque si no se hunde con todas familias, y derivadamente nos vamos a hundir todos en esta región, el sector ganadero sea un sector que se ha llevado unas migajas de estos créditos, cuando lo que se tenía que haber planificado desde aquí era una política orientada a esos pequeños o medianos ganaderos que necesitan poner una planta de trigo, una ordeñadora y mejorar su cabaña ganadera metiendo razas de mejor calidad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Diputado Sr. Santamaría tiene la palabra.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sr. Presidente, Señorías: Estamos ante una interpelación que a mi me ha causado una cierta sorpresa visto el escrito de la interpelación y después la intervención del Portavoz del Grupo Socialista en los términos que aquí se ha expuesto. A mí no me gustaría volver a la historia de aquel gobierno que se inició en mayo de 1982. Se ha partido de una acusación contra el Gobierno de Cantabria en el sentido de que hay una dejación de responsabilidad, en el sentido de que lo que se ha hecho está mal, etc. Es decir, una descalificación más o

menos total y global de la medida. Quizá no sea perfecta, quizá haya algunas lagunas, pero de verdad que esto quizá se podía haber iniciado en aquel mayo del 82 un programa de este estilo que, aunque ya digo pueda tener algunas imperfecciones, yo entiendo y entendemos que está ayudando y va a ayudar, y de hecho yo creo que le debieran de dar las gracias el Grupo Socialista a este Gobierno, en el sentido que les va a ayudar a que los ochocientos mil puestos de trabajo que iban a perder ustedes, entre comillas, que pierdan algunos menos.

Este es un programa que yo entiendo que ayuda a las pequeñas y medianas empresas, es un programa de apoyo a las pequeñas y medianas empresas tan dejadas, tan abandonadas, y que viene por una serie de circunstancias que el Consejero que ha actuado las ha expuesto, como son el elevado coste del dinero actualmente. Responsables del alto coste del dinero hay muchos, entre ellas la situación internacional, entre ellas la situación del mercado americano, muchos. También está el Gobierno de la Nación, y siento tener que referirme a él, pero en este caso el Gobierno de la Nación tiene responsabilidad totalmente directa sobre el coste del dinero.

¿Cómo se va a financiar una empresa?. Con coste del dinero 22, 23, 25%, con emisiones de deuda pública al tipo de 15 ó 16% que está lanzando el Gobierno para cubrir ese monstruoso déficit público. La verdad es que no quedan recursos, los recursos se están totalmente trasvasando del sector privado al sector público, y en este sentido una iniciativa como esta que tiende a abaratar y a disminuir el coste del dinero para que no se pierdan puestos de trabajo, para que las empresas que actualmente tenemos que puedan respirar un poco, entiendo que es una medida que creo que habría que aplaudir. ¿Qué tiene defectos?. Quizás, pero ya digo, mejorémosla. Creo que por el camino que va, por lo menos por el índice de solicitudes que existen, que por lo menos ha llamado la atención a la gente, que aquel que lo necesita lo está solicitando.

Yo entiendo que se están dando de forma indiscriminada. Yo

conozco casos en que gente, personas sin grandes cuentas corrientes en los bancos, sin grandes situaciones económicas a través de avales como los concedidos por SOGARCA, por ejemplo, están pudiendo resolver sus problemas y por lo menos se pueden plantear una estrategia a medio plazo, no con créditos que vencen cada tres meses, sino estrategias a medio plazo en las que tienen unas esperanzas de poder sobrevivir.

En relación a la indiscriminación, decir que el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa, el IMPI, entiendo que los créditos que ofrece y que ha ofrecido, y que no se ha utilizado en la forma debida, quizá por falta de llegar a las organizaciones empresariales, a los empresarios, etc., el IMPI la forma en que ha concedido estos créditos no parten de un estudio sectorial tan perfecto y tan teórico como se pretende por el Portavoz del Grupo Socialista.

Las relaciones con el Gobierno Central, creo que el Sr. Revilla lo ha aclarado convenientemente. El tema de las exportaciones, devaluación de la peseta, etc. En definitiva son responsabilidades del Gobierno Central. Lo que sí quiero decir al Consejo de Gobierno es una cosa, que no porque el Gobierno Central lo haga mal, y yo en esto pediría olvidarnos un poco del Gobierno Central, el Gobierno Central que lo haga lo mejor que pueda. Yo creo que lo está haciendo mal, pero que lo haga lo mejor que pueda. Pero nosotros olvidemos de ese Gobierno Central y procuremos salir hacia adelante y resolver en lo que podamos los problemas de Cantabria y de España en lo que a nuestra cuota nos corresponda.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Popular para fijar posiciones. El Diputado Sr. Díaz Fernández tiene la palabra.

EL SR. DIAZ FERNANDEZ: Sr. Presidente, Señorías: Está claro que los propósitos que han motivado que el Consejo de Gobierno haya decidido estas ayudas, como ha explicado el Señor Consejero, obviamente promueven el relanzamiento de la pequeña y mediana empresa, facilitándose unas líneas de crédito más baratas al hacerse cargo la Diputación Regional de unos puntos de los intereses del crédito.

Los efectos que se pretenden son reactivar la inversión, de acuerdo con el sistema que defiende y ha defendido la Coalición Popular, basada en la iniciativa privada. Con ello se espera que difundida esta ayuda entre nuestros empresarios, estos acudan a los créditos retraídos hoy por los altos tipos de interés.

Lógicamente al reactivar la iniciativa privada su efecto es la conservación y creación de nuevos puestos de trabajo, colaborando así con el Gobierno Central a poder llevar a buen fin las promesas de creación de los ochocientos mil puestos de trabajo del programa electoral del Partido Socialista Obrero Español en 1982.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Popular coincide plenamente con las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno en relación con esta materia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Terminadas las intervenciones reglamentarias y dado que en estos momentos se está procediendo al entierro del cadáver del ilustre montañés Sr. Quirós, propongo e invito a la Asamblea a guardar un minuto de silencio en su honor.

Muchas gracias. Se continúa la sesión.

Doña Rosa Inés, Secretaria en funciones, nos lee el siguiente punto del orden del día.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Punto quinto: "Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación presentada por el G.P. Socialista, relativa a información, distribución y contratación de gastos presupuestados bajo los epígrafes información, publicidad, promoción, desarrollo, representación, reservados, atenciones sociales y gastos imprevistos, publicada en el BOA n.º 24, de 2-5-84".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra. Sr. D. Juan González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente, gracias. Señorías: La amable prohibición del Presidente me impidió contestar al señor Presidente del Consejo de Gobierno el otro día, cuando su Señoría salió aquí y en lugar de contestar a lo que le pedíamos en la interpelación que dá lugar a la moción de mi Grupo Parlamentario, se desahogaba nada menos que con algún grito y golpe.

Tengo que reconocer que he necesitado de la ayuda de un video para conocer sus palabras de entonces, porque los gestos y la acción impidieron escuchar el discurso.

¿Qué dijo su Señoría en aquel efecto teatral mirando airadamente hacia este Portavoz?. No estamos aquí, textualmente, para soportar veladas amenazas o sospechas, y quien venga a esta tribuna a decir que se ha cometido una ilegalidad que lo haga con la dignidad y con la hombría de decir las cosas con su nombre y a arriesgar lo que tenga que arriesgar.

No tengo ganas de volver sobre las ilegalidades que se hayan podido cometer o se cometen en esta región en un pasado reciente. Su Señoría tiene buena memoria. Hemos hablado aquí alguna vez de alguna de ellas. Vamos a los hechos.

Lo cierto es que existen esas partidas oscuras y misteriosas, partidas presupuestarias, deben de ser oscuras y misteriosas porque las hemos pedido y no nos las dan, en publicidad,

promoción, subvenciones, gastos reservados que suman más de ciento sesenta y nueve millones de pesetas.

Lo cierto es que hay contrataciones directas de publicidad y desvío a un determinado medio semanal, marginando a todos los otros medios diarios, a pesar de que esos medios diarios son abrumadoramente mayoritarios en incidencia, en opinión pública.

Lo cierto es que de esta Diputación Regional ha salido dinero sin registro de salida, papeles. Incluso superando la cifra de las peticiones previamente registradas en los cauces administrativos correspondientes. Tengo papeles.

Lo cierto es, y parece mentira que sus Señorías del Grupo Popular lo hayan olvidado, lo cierto es que desde esta Diputación, y no hemos sido nosotros quien lo denunció, sino el Grupo Popular, mejor dicho Alianza Popular en su momento, se financió, se pagó y se llevó adelante una operación política. Hay algún papel también.

Lo cierto es que su Señoría podrá enfadarse con razón o sin razón, eso es otro tema, su opinión es su opinión, pero lo cierto es que aquí nadie nos dijo el otro día cómo, cuándo y dónde se gastaron los treinta millones que los presupuestos del año pasado destinaban a atenciones de carácter social y representativo. Hemos pedido que se nos envíe esa relación. Ni cómo se gastaron y en qué los seis millones de gastos reservados. Ni los cincuenta de subvenciones a conceder por el Presidente, que son también gastos reservados. Ni se nos ha dicho, y cuidado que era fácil, a dónde fueron a parar los cinco millones que en los presupuestos oscurantistas del año pasado se dedicaban a promoción de especies subestimadas.

Se nos dijo, por ejemplo, que entre otros gastos había una partida de doscientas mil pesetas para subvencionar una feria regional del queso, y se nos dió aquí un dato. El organizador de esa feria indignado porque no había recibido esa partida ha pedido una certificación, y ese dinero ha ido a parar a una

degustación de queso, no a una feria regional de queso, sino en un restaurante conocido de esta localidad.

Ni tampoco se no ha dicho, y cuidado que era fácil además de ser obligatorio, Señoría, qué gastos diversos imprevistos ha habido en una Consejería en la que bajo este enigmático, y mientras no se nos diga, sospechoso epígrafe fueron presupuestados nada menos que quince millones de pesetas. Cuáles han sido esas misteriosas luchas y campañas sanitarias que han necesitado 19.313.000 pesetas. ¿Tanto cuesta contestar a estas preguntas?.

Lo cierto es que habiendo presupuestado en la Consejería de la Presidencia medio centenar de millones de pesetas que han podido ir a parar a asuntos de publicación, promoción, información o ramos de rosas, sin embargo en cada Consejería a pesar de esa consignación hay también otros muchos miles de pesetas para epígrafes de información, publicación. Epígrafes sobre los que queremos también datos, si es que no es pecado pedir datos sobre cómo se gastan los dineros públicos, si es que no es molestia, Señoría, el que cumplamos con nuestra obligación.

Lo cierto es que, por ejemplo, se han utilizado fondos públicos para publicar acuerdos de esta Asamblea. Queremos saber de dónde salen en las partidas presupuestarias estos fondos para publicar acuerdos de esta Asamblea. Si están presupuestados. Que ha habido dineros públicos para publicar anuncios contra Grupos Parlamentarios de esta Asamblea. Queremos saber en qué epígrafes y en qué partidas estaban presupuestados. El dinero no es suyo, el dinero es de todos los ciudadanos.

A algún sitio habrán ido a parar esos fondos. Díganlo. Si todo es legal, si todo es normal, que yo estoy convencido que será normal, que nadie de sus Señorías se lo ha llevado a casa, si todo es legal y si todo es normal díganlos. Díganlos cómo se pagan a aquellos altos cargos que no figuran en la vigente ley de estructura administrativa regional, y que tampoco figuran en los presupuestos, a pesar de lo ordenado en el artículo 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Díganos cuánto cuesta estas dos revistas, cuánto cuesta esta exhibición de personalismo y de petulancia. Porque su Señoría cayó el otro día en un error. Yo creo que le hicieron caer en una trampa, probablemente intencionada. Su Señoría exhibió este boletín, publicación mensual de la oficina del Portavoz del Gobierno de la Nación. Mire su Señoría, este es un boletín. Casi todos los Ayuntamientos importantes de España, y muchos de los importantes de esta Región, Santander, Torrelavega, Astillero, Camargo, etc., publican boletines. Nadie se extraña. El precio del papel de este boletín sale a 70 pesetas kilo. El precio del papel de estas revistas se multiplica, como mínimo, por cuatro.

Además, es que sus Señorías se están convirtiendo en editores. Este es un boletín, no se vende, se envía a donde hay que enviarlo: organismos oficiales, embajadas, extranjero, etc. Aquí pone "edita Diputación Regional de Cantabria". Aquí pone además de "edita Diputación Regional de Cantabria", nada menos que el precio de cien pesetas. Cuestión importantísima para gastarse al año, no lo sabemos pero queremos saberlo, yo calculo que como mínimo unos quince millones.

Queremos saber de dónde sale el dinero para pagar esto. Por qué la Diputación en vez de atender a lo que tiene que atender se dedica a labores editoriales.

Hay la costumbre de decir los otros también. También el Gobierno Nacional publica revistas. He explicado que no es lo mismo, pero mire su Señoría, incluso aunque fuese lo mismo 1.800 irregularidades, 1.800 ilegalidades no justifican una ilegalidad. Y tenga su Señoría la seguridad que con ese argumento no nos convencerá y que no convence a los habitantes de esta región. Si su Señoría utiliza este argumento está utilizando justo el argumento que menos debe utilizar, porque no nos convencerá. Su Señoría tiene la obligación de decirnos cómo se gasta el dinero de esta región. Nos ampara, para pedirlo, el Estatuto, la legislación estatal y nos ampara el mandato de los ciudadanos.

No lo dijo su Señoría, lo dijo el Consejero de la Presidencia, aunque también estoy convencido que su Señoría lo pensaba, y decía que cuando existe duda hay que fallar siempre a favor. Eso está muy bien, es muy lucido para dicho por juristas y en audiencia nacional, ante el Poder Judicial, aquí estamos en el Poder Legislativo -termino, Sr. Presidente- y tenemos misiones de control hacia el Ejecutivo. Y aquí investigación cuando hay la mínima sospecha de que pueda ocurrir algo en el Ejecutivo hay que investigar, y tenemos sospechas, sus Señorías también tienen sospechas. Por tanto, tenemos derecho legal a tener esos datos. No vengan sus Señorías con disculpas porque no nos valen. Hay pruebas, hay indicios, hay papeles, y exigimos respuestas.

Por tanto, puesto que exigimos respuestas y no se nos han dado hemos trasladado a esta Cámara una moción para conocer la opinión de todos y cada uno de los Diputados.

Anuncio, Señor Presidente, que pediremos votación nominativa, porque queremos conocer la disposición y la posición de cada uno de los Diputados, llamados por sus nombres y apellidos, sobre la claridad del gasto público, sobre cómo se gasta cada una de las pesetas del erario regional.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Habiéndose presentado una enmienda a esta moción, el Grupo proponente tiene la palabra para defender esa enmienda.

El Sr. Calzada tiene la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Sr. Presidente, Señorías: Nos encontramos ante una moción que yo diría, primeramente, que no se corresponde, en lo que toca a su punto tercero, al contenido de la interpelación presentada en su día, y que con todo el respeto pienso que no debió ser tramitada, puesto que el artículo 115 del

Reglamento dice que las mociones deben ser congruentes con las interpelaciones. El contenido de la interpelación en ningún momento plantea una investigación sistemática y singularizada de determinado departamento del Gobierno de Cantabria.

Por tanto, esto ya es un motivo, para nosotros, de irregularidad manifiesta y que los proponentes de la interpelación pienso que lo conocían pero ha habido una doble intencionalidad: ir más allá radicalizando la cuestión.

Por ello, como entendemos que cuando se va más allá hay que ir con responsabilidad, y lamentando que quien lo ha hecho tenga inmunidad parlamentaria, que por lo tanto sabe que nada le va a pasar, sin embargo para fijar de una vez y para siempre que en esta Cámara no se puede venir a imputar conductas personales amparándose en determinadas situaciones, a poner en entredicho la honorabilidad y la fama de las personas, posiblemente que en virtud de una declaración de intenciones, puesto que esos papeles me hubiera parecido muy bien que se hubieran transcrito. Yo no estoy en contra de nada, pero sí estoy en contra de que esta Cámara se convierta en una Cámara que juzgue apriorísticamente conductas, personas, honorabilidad y, en definitiva, el derecho a la defensa del status personal dentro de la sociedad. Vaya mucho más allá de lo que la Constitución recoge en la defensa de los propios derechos ciudadanos.

Por ello, nosotros hemos metido esta enmienda diciendo que entendemos que debe exigirse, si se llegase a aprobar la resolución presentada, debe exigirse, si el resultado fuese negativo, responsabilidades penales.

Vamos a desterrar de esta Cámara ciertos modos que no son dignos de una Asamblea Regional. Vamos a desterrarlos poniendo a los individuos ante los Tribunales y ante su responsabilidad criminal y penal, que para eso están las leyes, para eso están los Juzgados y no es pedir nada extraordinario que quien aquí no se puede defender sea defendido por la solidaridad de todos, porque sino nos exponemos a que esto se esté convirtiendo en lo

que se está convirtiendo, en algo que nos está absolutamente degradando.

Por otra parte se está hablando de que el artículo 9 del Estatuto concede ciertas posibilidades de llevar a efecto esta medida. Yo digo que el artículo 9 del Estatuto dice que es misión de la Asamblea aprobar los presupuestos y cuentas de la Diputación Regional, sin perjuicio del control que corresponda al Tribunal de Cuentas, según el artículo 153 de la Constitución.

Señores, todo esto que se está pidiendo aquí saben sus Señorías que tiene que estar reflejado en la liquidación de presupuestos, saben sus Señorías que tienen derecho a investigarlo aquí, saben sus Señorías que tienen derecho a clarificarlo allí, y que tienen esa posibilidad.

Sin embargo, se trata de, yo diría, retrasar los presupuestos de la Comunidad, de colapsar la actividad económica del propio Gobierno Regional diciendo que si esto no se dá de una manera inmediata y antes de aprobar los presupuestos, que no se pueden poner en marcha los presupuestos. Y luego se llega a una petición de una acumulación de datos que a mi distinguido compañero y Portavoz del Grupo Socialista yo le llevaría a decir que a ver si yo le pidiese en el Senado al Gobierno Central estos datos con estos condicionamientos me los presentarían en plazos determinados, cuando para contestarme una pregunta tardan tres meses y para una interpelación mucho más.

Señorías, hay que tener responsabilidad. No se trata de encubrir a nadie. Se trata de llevar las cosas por los caminos normales. Sus Señorías tienen un camino normal. Si se trata de que aquí, de una vez para siempre, si alguien ha creído que ha entrado en una cueva de ladrones, todos tenemos derecho a pensar más eres tú.

En definitiva, Señorías, esos métodos, esos medios y esas formas son las que trato con mi enmienda de desterrar.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Socialista para contestar si admite la enmienda.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente, Señorías: Yo no creo que esto sea una cueva de ladrones. Esta es una Asamblea de representantes del pueblo de Cantabria que tienen no solo el derecho, sino la obligación de velar por los intereses de la Comunidad, y entre los intereses de la Comunidad está el que se gaste del dinero de su bolsillo al menos con claridad.

Pedir claridad no es una impertinencia, señor Vicepresidente del Gobierno, señor Portavoz del Grupo Popular, está su Señoría sentado ahí. Es Vicepresidente del Gobierno, va a decir que no es Vicepresidente de Gobierno ...

EL SR. CALZADA: Señor Presidente, cuestión de orden.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Es que va a decir que no es Vicepresidente del Gobierno.

EL SR. CALZADA: Yo pido la rectificación, porque he subido ahí en mi intervención como Portavoz.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Creo que puedo saludar a su Señoría llamándole Vicepresidente del Gobierno, y le llamo también Portavoz del Grupo Popular. No he hecho ninguna otra advertencia. Es que hay unas sensibilidades que ...

Continúo. Me dice el señor Portavoz del Grupo Popular que la moción no se corresponde con la interpelación, y nos acusa, -Señor Presidente quiero que tome nota-, de haber tramitado esta moción irregularmente. No vamos a contestar a eso, creo que tiene que ser la Mesa quien le conteste.

Que vamos más allá de lo que pedimos en la interpelación.

Vamos exactamente a lo mismo, a la claridad. Queremos las cosas claras. No es ni más allá ni más acá, sino saber cómo se han gastado esos 169 millones de pesetas. Que ya se han gastado, porque son del presupuesto de 1983. Ahora nos dice que, claro, que pedimos tantas cosas que estamos intentando retrasar los presupuestos de 1984. Pero ¿todavía más?. ¿Todavía se pueden retrasar más?. Es que tienen sus Señorías que justificar casi once mil millones. Si justificar 169 en junio les cuesta tanto, creo no encaja.

La inmunidad parlamentaria. Si yo creo que no es ese el problema. Nosotros nos vamos a oponer a la enmienda porque dice y si no es cierto lo que se dice en este Parlamento, que la Asamblea lleve al Juzgado al Portavoz del Grupo Socialista.

La Asamblea no es un bufete de abogados. El señor que crea que debe llevar al Grupo Socialista al Juzgado que lo haga, y no tiene porque pedir semejante cosa a esta Asamblea. A mí la enmienda me parece absolutamente innecesaria, me parece ingenua, me parece intrascendente, porque ese es un derecho que tiene todo ciudadano y que no puede pedir la Asamblea que lo ampare porque está amparado por la Constitución. Si creen sus Señorías que pedir semejante cosa, qué impertinencia, cómo se gastan 169 millones de pesetas, si creen que eso es un delito, llévenme a la justicia, pero no pidan ayuda a esta Asamblea porque no está para eso. Es bien fácil.

Se dice por ahí, dice el señor Vicepresidente del Gobierno, señor Portavoz del Grupo Popular, que con el artículo 9 del Estatuto en la mano nosotros tenemos derecho a pedir el control del gasto público. Pues es un buen descubrimiento. Necesitamos que lo diga el artículo 9 del Estatuto. Cualquier ciudadano, y mucho más los representantes de esos ciudadanos, tienen derecho a controlar el gasto público, lo dice la Constitución. Como es lógico lo dice nuestra ley orgánica, el Estatuto. No se dice por ahí. Nosotros no estamos ejerciendo ningún derecho exótico o extraordinario, estamos ejerciendo nuestra obligación.

No tengo más que decir, porque su Señoría ha vuelto a marcharse a Madrid. Dice es que tampoco en el Senado a lo mejor podrían hacer esto. Yo no he visto en el Senado, para empezar, a ningún parlamentario del Grupo Popular exigir semejante cosa al Gobierno de la Nación, nunca. Por supuesto no he visto que haya sido necesario llegar a una moción para recibir una contestación. Pero estoy convencido que si algún parlamentario del Grupo Popular o de cualquier otro Grupo que se sienta en el Senado pide al Gobierno que justifique en qué se gastan los dineros de este país, estoy convencido que al menos no saldrian pidiendo que el Senado llevase al Parlamentario al Juzgado si no es verdad lo que pide. Porque nosotros no pedimos aquí que se lleve al Juzgado a nadie, pedimos, señores del Gobierno, que nos justifiquen 169 millones de pesetas. No nos pagan por delante a un alto cargo. Que este no es un problema de un alto cargo, porque eso, al fin y al cabo, serían quince, veinte o treinta millones, son 169 millones, señor Consejero de Economía. Por tanto, la responsabilidad es de todo el Gobierno, no solamente de un alto cargo, porque el alto cargo obedece órdenes y si no obedece órdenes la responsabilidad es del Gobierno.

El otro día decía un alto cargo yo estoy aquí para dirigir y coordinar al Presidente. No, Señorías. Quien dirige y coordina es el Presidente, no ningún alto cargo. No intenten poner por delante a ese alto cargo que no vamos contra él, ni vamos contra el Consejo de Gobierno. Queremos que el Consejo de Gobierno tenga claridad. Así de claro. Por tanto, no disimulen, no entretengan, no distraigan y cumplan con su obligación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

En definitiva, no sabemos si habian admitido la enmienda o no.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: No se admite la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No se admite la enmienda. Muchas gracias.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías:

En principio, quiero indicar que, como ya es tradicional en mí y en mi pobreza dialéctica y oratoria, voy a ser un poco repetitivo. También me gustaría, y antes de empezar mi breve exposición, que los papeles que el representante del Grupo Socialista, Sr. Bedoya, ha exhibido, quizá con excepción del de la Feria exhibición o promoción de los quesos, que ese ya le conocemos, el resto, si fuera posible, nos fueran facilitados para ver si existe, efectivamente, una irregularidad, lo cual agradeceríamos mucho, que se ejercite esa denuncia pública aunque mucho me temo que sean no tales irregularidades, sino explícitamente explicables y aclarables. Creo que es el deseo de todos.

Hay otro tema también un poco puntual, los gastos imprevistos. Bueno, imprevistos es la primera calificación de un largo renglón, porque dice imprevistos, insuficiencias, obligaciones de ejercicios anteriores. Entonces la palabra imprevistos es en lo que apenas se ha gastado.

Lo que se ha gastado, el 90% de esta cantidad, es en insuficiencias de ejercicios anteriores. La consignación es inicial, efectivamente, eran 15 millones, las bajas presupuestarias son 5,5 millones, quedó una consignación final de 9,5 millones, cuya especificación de gasto, como es lógico, voy a facilitar, y que, digamos, a grandes rasgos, solamente de facturas de abastecimientos del año 82, -todas, como es lógico, en ejercicios anteriores se referían al 82- son 7.362.000, asistencia sanitaria al funcionario: 245.000, seguros: 135.000, ranser: 284.000. Todo ello del año 82, suman 8.510.603, y deja un disponible de 989.397, respecto a los 9,5 millones de consignación final.

Por supuesto que la denominación, si se deja solamente en la primera palabra de gastos imprevistos, pues queda un poco extraña, aunque puede ser que existan gastos imprevistos. En todo

presupuesto existen gastos imprevistos, y es el único modo de poder acceder a la imposibilidad de adivinación de lo que acontece en un ejercicio, con relación a todas las necesidades de pago, que en muchos casos suelen ser de este tipo, de obligaciones de ejercicios anteriores, de facturas que llegan con posterioridad de obligado cumplimiento, etc. etc.

Obviamente, todo el presupuesto está, lamento referirme, pero es el modelo obligado, en el del Estado. Naturalmente están, y en unas cantidades tremendamente grandes, puesto que sus imprevistos pueden ser, por el tamaño del Estado, tremendamente grandes, y atendibles. Bien, esta era la famosa 257 de la Consejería de Hacienda.

Con el tema de los quesos, quizá no he sido bien entendido. Puede haber habido un lapsus lingüe, lo cual es totalmente normal. Efectivamente, se gastan 200.000 pesetas en promoción de quesos. Los quesos se pueden promocionar por muchos sistemas, desde tirarlos desde un aeroplano, hasta comerlos, parece lo más indicado comerlos. Y en ese sentido se hizo una degustación. Por supuesto, bueno, sería una cosa deseable que hubiera partido esta iniciativa de la Consejería de Hacienda, pero no, me parece que fué la de Turismo la que hizo este tema.

El representante de la Feria de quesos, que es un empresario ejemplar, y que está haciendo una labor magnífica en el tema de tan oloroso producto en el ámbito comercial nacional e internacional, se encontró con que creía que tenía 200.000 pesetas cobradas y vino aquí, efectivamente, con las de Caín. Al ver lo demás, dijo, hombre, que pena que no hubiera sido yo, y esta degustación hubiera sido dentro de mi Feria y no en otro recinto. Hay acabó el problema.

El tema de los quesos, vamos, sin prejuzgar los deseos de sus Señorías, pero quizá se pudiera dar por agotado, por consumido.

Con relación a los datos, y ahora vamos a centrarnos en el tema del problema. Efectivamente, no son 169, efectivamente, son

192.731.000 pesetas, de las cuales se ha gastado el 75,60%, que son 145.699.322. Y se han gastado según una determinación de gastos, que, vuelvo a decir que soy repetitivo, esto ya lo exhibí, lo puse a disposición de sus Señorías, pero lo puse de un modo absolutamente gratuito y gracioso, porque sus Señorías lo pueden pedir cuando quieran, y además sin ir a un texto de doctrina tan elevado, como es la Constitución Española, el Reglamento de esta Asamblea, permite, autoriza, e indica que cualquiera de sus Señorías puede pedir el documento contable que quiera, y tenemos obligación de dárselo.

Entonces, de esto, pues, efectivamente, digamos que esto que suma la totalidad de los 145.699.322, con perceptores, con el origen del gasto, es decir, la Consejería que origina ese gasto, la fecha en que se hace el gasto, quién lo recibe y cuándo se recibe, lo tienen sus Señorías -me he permitido hacer unas fotocopias más manejables- y lo pongo, como es lógico, y como está siempre, a disposición del Sr. Presidente, para que obre en consecuencia, y haga con él el uso que quiera.

Con relación al punto 2, efectivamente, y haciéndome, digamos, portavoz del portavoz anteriormente hablante, el Sr. Calzada, la petición llega a unos puntos de concreción y detalles tales, que me he permitido interpretar -y pido disculpas si me he equivocado- la intención de esta pregunta. Y en este sentido, sin llegar a una exhaustiva ordenación de estos datos, que vuelven a salir del mismo documento original, no hay otro, entonces el agregarlos de uno u otro modo, el agregarlos por Consejerías o por perceptores, dentro de los perceptores por medios de comunicación o no, y dentro de los medios de comunicación, los que más cifra han cifrado a lo largo del año van delante de los demás, y llegado un momento, pues he parado, y he dicho, bueno, los 17 primeros, los 14 primeros, los 16 primeros, se puede seguir. Pero hay perceptores que siendo del mismo origen, siendo para la misma finalidad, bueno, pueden ser haber comprados gomas de borrar para una de esas revistas tan mentadas en esta Tribuna, y que bueno, son 7.000 pesetas en tres facturas diferentes, es un perceptor, pero bueno, en algún momento había que cortar.

Y esta es la segunda relación que me he permitido adjuntar y que es esta, ya extractada por perceptores, o sea, dándole al ordenador la orden de que extraiga por la finalidad y no por la Consejería. Por supuesto, en la de perceptores están especificados en diferentes columnas el origen, a dónde llega, el estado, la fecha del pago, quién es el que origina el gasto, y cuál es el concepto denominación (anuncios, publicidad, diario infantil de Cantabria, etc.). De pasada, en la anterior exposición que tuve el honor de hacer desde esta Tribuna, como es lógico no llegué a decir cantidades que sumaran estos cientos de millones. Dije una serie de ideas, y luego le añadí las palabras tan usadas de etc. etc, porque entendía que el resto de la documentación está a disposición de sus Señorías y pueden, como es lógico, pedir las.

Esta documentación está estructurada según los siguientes capítulos: el 02.00253, publicidad, publicaciones e información de Presidencia, de Industria, el 03.00253, el 03.10253... Bueno, de todas las Consejerías con todos los conceptos pedidos, con tres únicas excepciones, que digo a sus Señorías, explícitamente. Primera, los gastos realizados por la Asamblea Regional, vuelvo a repetir, que aunque son pedidos, ni tengo capacidad, ni debo de saberlo, ni, por supuesto, lo sé. Ahí están y no sé en qué cantidad se han gastado. No los especifico, obviamente. Los gastos reservados, como su propio nombre indica, se leerán solamente como cifras agregadas, es decir, cantidad consignada inicial: 6.000.000, consignación final: 4.100.000 (puesto que 1.900.000 fueron transferidos a otras necesidades presupuestarias de otros gastos, del capítulo 2, de otras Consejerías), total precontraído: 4.100.000, total contraído realizable, aproximadamente esa misma cantidad. Me parece que queda un disponible del orden de las 60 ó 70 mil pesetas.

En qué se han gastado esos 4.100.000 es algo que obviamente, como gastos reservados, yo no tengo autoridad, ni capacidad para decirlo, y creo que jamás se ha dado el caso en que haya que decirlo en ningún Parlamento. Como dato simbólico les indico que

me parece que en la página 27 del Diario El País, de hoy, se especifica que los gastos reservados del Gobierno Central, que suman 2.000 millones de pesetas, no solamente no están sujetos a revisión, sino que incluso no están sujetos -y esto es dudoso- al Tribunal de Cuentas. Son gastos reservados. La cantidad no son 6 ya, son 4.100.000, y el gasto, yo no tengo capacidad para decirlo, aunque, por supuesto, lo sé al detalle, como es lógico.

Con relación a esta agregación por perceptores, el corte se ha dado, los medios de comunicación que se citan son los siguientes: la Gaceta del Norte, Alerta, El Diario Montañes, Radio Popular, Imprenta Maribel, Imprenta Juventud, Artes Gráficas Resma, Cifsa publicidad, Talleres tipográficos Martínez, American Grafiti, y Enrique Alonso. He cortado en una cantidad que ya, a partir de ahí, empezaban a ser unas cantidades anualmente poco importantes. Por tanto, se puede seguir, en la cantidad y en el punto que quieran decir sus Señorías.

También, como parece obvio, de todas y cada uno de los apuntes contables que en esta exhaustiva relación adjunto, existen en la Consejería la orden del gasto firmada, el pago al perceptor con la firma de haberlo recibido, y las facturas que amparan dicho gasto, así como la orden emanada del Consejero correspondiente capaz para ello.

Con relación a los sistemas de contratación, por supuesto, los legales, en sus varias manifestaciones, si es contratación directa ha tenido que ser convalidada por el Consejo de Gobierno, sino no se ha pagado ni una peseta; y si ha sido por una orden que ha venido por los sistemas clásicos, vamos, que requieren mucho más tiempo, y en algunos caso son inviables, pero en otros los normales, el canal obligado, bueno, pues no han necesitado dicha convalidación.

Pongo esta documentación, como es lógico, como siempre ha estado, a disposición del Sr. Presidente del Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Por los Grupos, para fijar posiciones, el Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA: Señor Presidente:

Creo que fuimos nosotros, los Regionalistas, los primeros que en el debate de los Presupuestos de 1983, hicimos especial hincapié en la necesidad de que esa cantidad tan enorme de dinero, que estaba indeterminado, se aclarara. Parece que estamos en la vía de aclararse, pero no se aclarará del todo hasta que no recibamos, y yo creo, puesto que el Consejero dice que va a poner a disposición del Presidente esa fotocopia, que esa fotocopia nos llegue a todos los Grupos, para puntear y buscar por ahí todos los datos que necesitemos.

Yo, desde luego, no estoy nada de acuerdo en que existan gastos reservados, aunque los tenga el Gobierno de Madrid, y gaste 2.000 millones. No lo puedo admitir, o sea, aquí tiene que explicarse todo. ¿Por qué va a haber gastos reservados?. Que es, que tenemos que manejar fondos ocultos para espías, o cosas de esas. Yo creo que no. Eso lo puede mantener, pues, un Ministerio de Defensa, el Ejército, no sé, pero una Comunidad Autónoma creo que debe de decir en todo momento si es que le ha mandado un ramo de flores a la señora de Garaicoechea, o simplemente a un señor le ha metido mantel, copas y habitación completa en determinado sitio, para que nos trate bien en no sé dónde. Pues que se diga, porque no creo que debamos de ocultar nada.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor de esta moción, porque pedimos claridad en los temas. Y, además, por una cosa, porque pensamos que el debate de hoy puede servir para que en los presupuestos del 1984 no vuelvan a aparecer partidas de este tipo. Que no volvamos a ver gastos de libre disposición del Presidente, que no volvamos a ver gastos reservados, ni indeterminados, que esté todo perfectamente detallado.

Tampoco se dice si en esa fotocopia están los 50 millones de libre disposición del Presidente, que a nosotros nos gustaría muchísimo saber qué Alcaldes lo percibieron por eso, porque como yo hablo en hipótesis, porque no tengo todavía el documento, creo que el Presidente que ha tenido ahora en sus manos, o tiene en sus manos la posibilidad de hacérselo llegar, que nos lo haga llegar.

Bien, también me gustaría que se hubiese dicho aquí quién se comió los 200 kilos de quesos, la verdad, porque 200 kilos de quesos es como para reventar. ¿Quién se lo comió?. Pues también decirlo, por qué no, esa degustación de quesos, y quiénes fueron los benefactores de esa succulenta tripada de quesos, pues sería muy interesante conocerlo. Y a cuenta de qué se hizo, porque promocionar quesos invitando a unos amigos a que lo coman, no es la forma, yo creo, más adecuada de promocionarlos. Se promocionan los que lo comen, claro.

Por último, en cuanto a la enmienda que ha presentado el Portavoz del Grupo Popular, nosotros no la vamos a admitir, porque pensamos que es un poco absurdo, y que nos perdone. Es como si ahora mismo se solicitarán auditorías de Ayuntamientos, el Tribunal de Cuentas, todo el mundo está permanentemente solicitando intervenciones de censores de cuentas, de Tribunales, etc., y a nadie se le ocurre decir que si del resultado de la auditoría, o del resultado de la intervención del Tribunal de Cuentas, el Sr. que la ha presentado no sale nada sospechoso, le vayan a empapear. Yo creo que no hay ninguna razón para que un señor por leves sospechas, aunque no las tenga, se investigue, y del resultado de la investigación salga lo que salga, pero el que lo pregunta no tiene por qué estar con la espada encima de la cabeza, de que si no sale nada positivo en esa investigación le vayan a someter a los Tribunales de justicia.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Diputado Sr. Vallines, tiene la palabra.

EL SR. VALLINES: Sr. Presidente, Señores Diputados:

Vamos a ver si aclaramos un poco la situación. Hay una cosa peculiar en esta moción, que volvemos a pasar de puntillas, no es extraño que se pidan informaciones, documentación, ampliación sobre partidas gastadas, o sobre hechos realizados por un Consejo de Gobierno, o por un Ente público. Lo peculiar, para mí, es que se ha hecho una acusación muy concreta, tanto o más clara en la interpelación que en la propia moción, se decía que el Portavoz del Gobierno y Secretario de la Presidencia, percibía comisiones publicitarias por la publicación en los medios de comunicación de la publicidad institucional. Eso es lo peculiar.

De ahí que tengo que hacer mención también de la intervención del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno en el pasado pleno del 26 de abril, en que se dirigió a mí, y me decía "los ataques a las personas corresponde defenderlas a las personas. Por tanto, si alguien se considera difamado, si alguien se considera calumniado, que ejercite las acciones que en derecho le asisten y le corresponden". Entiendo que esto era improcedente, improcedente aunque respetuosa, por supuesto, dirigirse a mí, porque yo lo sé, y usted sabe que yo lo sé, que están las Leyes para defenderse, la honorabilidad de las personas, y, por otra parte, porque no es el caso. No es el caso que se dirigiera a una sola persona, es que se dirigen al Portavoz del Gobierno, al Secretario de la Presidencia.

Y en la propia enmienda que ustedes han introducido -la verdad es que no lo sé, si D. Ambrosio Calzada como Portavoz, o como Gobierno-, ya se dice aquí, supone una imputación no solamente a la persona, sino al propio Gobierno. Ese es el sentido verdadero, por eso no es que se deba defender la persona, que se defenderá si puede, es el propio Gobierno el que tiene la obligación de defender la honorabilidad de un miembro, de un colaborador importante de su Gobierno.

Y en cuanto a que no se dicen las cosas con claridad, es que precisamente, y en la alusión que decía el Portavoz del Partido Socialista, cuando decía que había que decir las cosas con hombría y arriesgar lo que tenga que arriesgar, yo no sé si ha arriesgado lo que tiene que arriesgar, pero decirlo claro lo ha dicho, es decir, el Portavoz del Gobierno y Secretario de la Presidencia, cobra comisiones de la publicidad institucional. Y eso es lo peculiar de esta moción y de la anterior interpelación.

Por tanto, a mi no me parece improcedente, Sr. Revilla, la enmienda que ha introducido el Sr. Calzada, puesto que lo que dice es que como se ha hecho una acusación, una denuncia concreta contra un cargo concreto del Gobierno, lo que sí encuentro ilógico es que sea la Asamblea la que actúe, es decir, sería el Consejo de Gobierno el que actuara, porque para eso es el Ejecutivo de la Institución de la Diputación Regional, el que tiene que actuar. Pero no me parece inconsecuente que si se hace una acusación muy concreta, una denuncia de que determinada persona que ocupe un puesto, o el puesto que ocupe una determinada persona, hace unas irregularidades, se le exijan responsabilidades al que ha hecho la denuncia, porque va en desprestigio, por supuesto, de la Institución del Consejo de Gobierno.

Por tanto, aunque por otra parte la moción es excesivamente prolifera y, bueno, parece que ha sido una auditoría más que se acepte una investigación concreta, y estamos totalmente de acuerdo en que se haga esta investigación, en que se haga esta información, que parece ser que ha sido suministrada por el Sr. Consejero de Hacienda, yo espero que sea suficiente la que se ha preparado. Por tanto, tampoco, si ya está preparada, esas alusiones a que nos quieren impedir los presupuestos, o preparar los presupuestos, tampoco parece que tenga mucha justificación.

Por tanto, tampoco me hubiera preocupado que el plazo se hubiera sobrepasado, porque realmente lo importante es la investigación en sí misma.

Vamos a votar a favor de esta moción, con la advertencia de que la peticion con que se ha pedido nos parece excesiva, debía de ser menos detallada, y como excepción creo que le debemos de aceptar. Y, por otra parte, que nos parece que no debemos irnos de puntillas de esa denuncia que se ha hecho, concretamente de un cargo del Gobierno, y, por lo tanto, que se investigara y se tomen las responsabilidades a quien corresponda.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Popular, si lo desea.... Perdón, es que es el autor de la moción, y son los Grupos los siguientes para fijar las posiciones, si no me equivoco, y a continuación aquellos que no lo hubieren hecho, es el artículo 162.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: ... interviene, tras el Grupo Parlamentario autor de aquella, un representante de cada uno de los Grupos que enmienden, y después un representante de los que no enmienden. Esa es la interpretación que mi Grupo da a este artículo. Y a continuación aquellos que no lo hubieran hecho. Pero un representante de los Grupos, no dice excepto de aquel que lo haya presentado, o menos el que ha presentado la moción. No, no. Dice, uno de los que no...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Es que entendemos que el que no hubiese presentado enmiendas no tiene ninguna intervención más. El interpelante, el interpelado o el autor de la enmienda. Entendemos que si no existe nada más que para fijar posiciones los Grupos que no hubiesen enmendado, nosotros hemos solicitado la palabra del Grupo Mixto, creo que nos queda el Grupo Popular si lo desea.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Retiro la petición de palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Popular, por cinco minutos.

EL SR. CALZADA: Señor Presidente:

Bueno, yo lamento que no se haya aceptado la enmienda. Creo que aunque pueda parecer intrascendente a mi distinguido colega, era bastante significativa en cuanto a la expresión de una voluntad de modos y de manera de proceder en esta Asamblea. Como he dicho en mi anterior intervención, precisamente, por la peculiaridad de acusaciones personales, y que se distinguen en el punto tercero de la Resolución, pidiendo una investigación concreta y determinada de un departamento significado, lo cual si no se pide para los demás, presupone que allí hay corrupción y, evidentemente, así se estima, o es de suponer que se estima, en principio, por la opinión pública cuando se emprende una acción singular ante determinadas personas, creo que en ningún momento esto es admisible.

Por ello, a mí me parecería, y a nuestro Grupo le hubiera parecido perfecto, que con los datos en la mano de la investigación del Gobierno, de las cuentas pedidas al Gobierno, cuentas singulares, por otra parte, y que, como muy bien se ha dicho aquí, nunca las facilita el Gobierno Central, porque no, pues con todos esos datos, yendo al Tribunal de Cuentas, que tiene también la obligación de control, y sin ir al Tribunal de Cuentas, en la aprobación de los resultados o no aprobación del Presupuesto, se hubieran derivado con documentación, y no gratuitamente, con temas anecdóticos, como ese de los quesos, que por lo que se ve en muchas ocasiones, por el producto con que están fabricados produce mala, pues en fin, malamil, como dicen los ingleses, pues, en definitiva, creo que podía perfectamente haber hecho una tramitación normal.

Se está partiendo de un planteamiento singularizado, y de un planteamiento de un intento de desprestigio de personas, de una agresión al honor de esas personas, de una agresión a la decencia de esas personas, y de una agresión intencionada, aunque luego

resulte que el Sr. Portavoz del PSOE dice que él está convencido de que todo va a estar muy bien, hombre, si es así, y de que todo es legal, y si eso es así, me parece que es buena, lo acabo de recoger ahí de su manifestación anterior y figurará en el Diario de Sesiones, supongo. No ocurrirá como con aquello de la actuación de bandidaje de la Presidencia de la Asamblea, que no figura, por lo visto, en el acto. Bueno, esperemos que esto figure.

Entonces lo que yo quiero decir, Señorías, es que los modos y las formas hay, desde luego, que mantenerlas. Y, evidentemente, en ese contexto es por lo que nosotros, estando muy de acuerdo con que se investiguen las cuentas del Gobierno hasta el último céntimo, estando muy de acuerdo con que se rechace todo lo que no sea claro, estando muy de acuerdo con que el Consejo de Gobierno tiene que ser diáfano, y estando muy de acuerdo con todo ese control popular, no podemos estar de acuerdo con un ataque y una agresión, más o menos intencionada, pero que de hecho está aquí, a personas. Y por eso nosotros nos vamos a oponer, estando muy de acuerdo en entregar las cuentas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Calzada.

Terminadas las intervenciones reglamentarias, se procede a la votación. Señores Diputados que estén a favor de la...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente, he pedido votación nominal.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): En efecto, quería contestarle a esto, que por no estar hecho reglamentariamente, y que como, por otra parte, la votación ordinaria se sabe las personas en el sentido de que votan, nos ha parecido innecesaria la votación nominativa, que exige que se pida por dos Grupos reglamentarios, o por una quinta parte...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Aquí estamos la quinta parte.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pero no se ha pedido reglamentariamente.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Se mira a ver si está la quinta parte, y si hay una quinta parte que dice que sí...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Bien, perdón, si es votación ordinaria en que sabemos todos lo que votamos, yo he entendido que no es necesario, aparte de la falta de los requisitos para ello.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: El Reglamento está para cumplirlo. Y si un Grupo se acoge a él y pide votación nominal y tiene suficientes Diputados para pedirlo, es decir, la quinta parte, o recibe apoyo de otro Grupo Parlamentario, tendrá que cumplirse el Reglamento.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Yo entiendo que se puede hacer por llamamiento cuando lo solicitan dos Grupos, según dice el artículo 81, o una quinta parte de los Diputados.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: O una quinta parte. Aquí estamos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muy bien, pero no lo ha pedido más que su Señoría. Lo que no podemos es estar así, a ver cuando yo digo que no.

La votación será ordinaria.

Señores Diputados que estén a favor de la moción presentada por el Grupo Socialista. Señores Diputados que estén en contra de esta moción. Abstenciones. A favor de la moción hay 20 y en contra 14, por lo cual queda aprobada.

Pasamos al siguiente punto del orden del día. Por la

Secretaria, tiene la palabra para decirnos el siguiente punto del orden del día.

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: Sexto punto del orden del día "Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y relativa a criterios políticos que guían la estructura administrativa de la Autonomía de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea, número 26, de 9 de mayo del 84".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Grupo proponente. El Diputado Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente, Señorías:

La presente moción es consecuencia de la interpelación que se formuló en el Pleno del 30 de abril, relativa a los criterios políticos que guían la estructura administrativa de la Autonomía de Cantabria.

La moción que se presenta dice que "... el Consejo de Gobierno se ajuste perfectamente a lo dispuesto en la Leyes sobre la materia tanto de ámbito estatal como regional". Segundo "que como es preceptivo, la creación de los órganos cumpla los requisitos de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en especial la realización del estudio económico del coste de su funcionamiento, y del rendimiento de utilidad de sus respectivos servicios, y que cuente con la necesaria consignación presupuestaria, que deberá autorizar la Asamblea". Tercero "que por la Presidencia del Consejo de Gobierno sea dejado sin efecto, o derogado el Decreto de la Presidencia del Gobierno, por el que se crea un órgano no previsto en la Leyes, denominado Secretaría General de la Presidencia, Decreto número 53/1983, de 7 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, número 114, de 9 septiembre de 1983".

En aquella interpelación se expuso detalladamente la manifiesta biovulneración de las Leyes regionales y nacionales,

que se habían producido por el Decreto que hemos referido. En aquella interpelación, el Consejero de la Presidencia, cuando dijo que contestaba a los criterios políticos por los cuales se creaba la Secretaría General decía "los criterios políticos siempre que se llevan a cabo dentro de la legalidad son discrecionales". Pero precisamente lo que se cuestione y lo que se cuestionó con la interpelación formulada es que no se había llevado dentro de la legalidad la creación de un nuevo órgano no previsto en la estructura de la administración, ni dispuesta en las leyes de la Asamblea Regional.

Dijimos que dicho Decreto carecía de una total habilitación legal y que carecía así mismo de una total habilitación presupuestaria. Brevemente recordar de que los fundamentos en los que decía apoyarse el Decreto no guardaban ninguna relación con el propio órgano que después se creaba. Sino que representaba una maniobra fraudulenta, una maniobra de rodeo para evitar el nombramiento y cumplimiento del Decreto de Estructura de la Presidencia de la Consejería Adjunta y, por otra parte, evitar al mismo tiempo el nombramiento como Secretario. Entonces al no estar previsto en ninguno de esos Decretos de Estructura Orgánica, al no estar previsto en las Leyes de la Asamblea que regulan la Estructura de la Administración, lo que se ha hecho es crear una figura en un absoluto vacío jurídico. No existe un órgano que no está previamente autorizado por la Ley. Esto es el abc de la función ejecutiva del Gobierno. La función ejecutiva del Gobierno, la facultad de dictar Decretos está sometida a la Ley y al Derecho, y eso es tan obvio como lo que decíamos el otro día de que no hacía falta ni decirlo, no hacía falta ni llegar a esta Tribuna denunciando una y otra vez hechos que se oponen abiertamente a la Ley, hechos, disposiciones de este Gobierno que lo que hacen es fijar órganos o incluso cargos como decíamos en la anterior interpelación cuando hablábamos de los concursos-oposiciones aquellos a imagen y semejanza de personas, vulnerando abiertamente lo que el mandato legal les ha conferido.

Pero es que además en este intervalo de tiempo, desde que se defendió aquí la interpelación sobre esta materia hasta hoy, se

ha publicado una nueva Ley que contempla estos supuestos. En esta nueva Ley, la Ley de Régimen Jurídico, tampoco encontramos ningún apoyo, ninguna apoyatura, para crear estos órganos fantasmales. Pero es que, además, en esta propia Ley de Régimen Jurídico, ni siquiera contempla el apartado 5º del artículo 14 de la Ley 1/83, donde se hablaba de los asesores del Presidente que tenían que estar creados por autorización de la Asamblea y con su correspondiente crédito presupuestario.

En consecuencia, pensamos que la moción que se presenta debe ser apoyada para que recordemos nuevamente al Gobierno de que debe ajustar toda su actuación al ordenamiento jurídico. Es obvio, es innecesario, debería sobrar decir esto aquí, pero es bueno, por otra parte, recordarlo cuando se está actuando de esta manera, el artículo 10 de la Constitución. Dice: "el respeto a la Ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social". Sin el respeto al ordenamiento, sin el respeto a la Ley estaremos creando una institución absolutamente desprestigiada moralmente y políticamente ante nuestros ciudadanos. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado.

Consejero de la Presidencia, Sr. Pardo Castillo, tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente: Creo que a esta avanzada hora del mediodía se nos ha quedado la sala casi vacía. Quizás están tratando de degustar los restos del queso, y ya me gustaría a mí participar también, porque no tuve oportunidad entonces.

Bien, yo ahora no voy a entrar a discutir en absoluto las razones jurídicas que tenía el anterior Presidente de Gobierno, como lo sigue teniendo el actual para el nombramiento de la Secretaría General, puesto que ya hice mención en mi interior intervención con motivo de la interpelación presentada por el Grupo Socialista. Simplemente me limito a reiterarlas.

Lo que sí resulta un poco contradictorio es que en la interpelación se decía si se consideraba correcta la expresión "Secretaría General" y si teníamos que mostrar nuestro criterio sobre los políticos en cuanto a la Estructura Administrativa de la Estructura de Cantabria, de la Autonomía de Cantabria, perdón. Yo entiendo sinceramente que la moción que se presenta hoy no es congruente, no es congruente desde el punto y hora en que se pide la nulidad de ese Decreto que no se anticipaba para nada en la interpelación.

Cierto es también que nuestro Grupo presentó un recurso o reconsideración ante la Mesa que después ha retirado y, por tanto, al decaer nuestro derecho estimamos y consideramos pues que la moción se mantiene en pie y que es perfectamente válida, pero valga esta advertencia de formalismo porque creo que es lógico así hacerlo, manifestarlo.

Lo cierto es, como ya decía en la ocasión anterior, que el Sr. González Bedoya siguiendo el camino que yo entiendo era el lógico, presentó un recurso de reposición, que aquí está, contra la designación, perdón, contra el nombramiento o la creación del órgano de Secretaría General, precisamente el último día 6 de octubre, en que vencía el plazo del mes, puesto que se había publicado el 7 de setiembre. Este, efectivamente, era el camino, exactamente. Y contra este recurso de reposición el Consejo de Gobierno le denegó y después no se interpuso el correspondiente contencioso-administrativo. Es decir, yo entiendo que el Partido Socialista hizo una dejación de sus derechos y al decaer en el recurso el Decrero vino por completo firme. Por tanto, repito, que hay una cosa clara, que solamente el procedimiento contencioso-administrativo era el idóneo y como ha dicho hace unos momentos el propio Sr. González Bedoya aquí estamos en una Asamblea Legislativa que es lo que yo he defendido siempre. Esto es cierto.

Lo cierto es que nada impide al Sr. Presidente del Gobierno que él pueda dictar los Decretos que tenga por conveniente,

modificarlos o derogarlos, tantas cuantas veces quiera para nombrar al personal eventual de su Secretaría. Y puedo anunciar que así se va a hacer, entre otras cosas porque no están ocupados y anuncio que se va a hacer una profunda reestructuración administrativa de todas las Consejerías que está en avanzado estudio. Pero es que yo creo que lo que no se puede en modo alguno es presionar desde la Asamblea a una Institución, a la más alta de Cantabria, como es el Presidente. Porque más lejos fué Don Felipe González anteayer en las Cortes Españolas cuando, contestando al líder de la oposición, le dijo: el Gobierno tiene el privilegio de informar cuando lo estime oportuno. O dicho en lenguaje coloquial, cuando le dé la real gana. Con mayor razón su Presidente va a ordenar su Secretaría personal cuando lo considere conveniente, que, repito, sin dudarle ninguno, se va a hacer en muy breve plazo porque, como digo, el estudio de las Estructuras está muy avanzado.

Pero termino también, porque recuerdo haber oído esta mañana en una emisora muy conocida de esta región al Sr. González Bedoya en unas manifestaciones en relación con la adjudicación del diario Alerta y decía: el Gobierno no comete irregularidades. Y si comete irregularidades que se interpongan los recursos convenientes. Pues claro, efectivamente, ese es el camino. Porque ¿qué les parecería señores socialistas si mañana el líder de la oposición o el Grupo Popular presentara una moción ante las Cortes para que tratara de anular la adjudicación directa del diario Alerta?. A mí me parecería absurdo. Sinceramente yo creo que el camino adecuado es el de los Tribunales. Nada más, señores.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Consejero.

Para fijar posiciones y siguiendo la norma que hemos tenido antes. Un momento Sr. Revilla

EL SR. REVILLA: Por el artículo 70 se me puede conceder los cinco minutos que prevé por haber sido discutidas las argumentaciones, según ese artículo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Como una excepción se le concede, Sr. Diputado.

EL SR. REVILLA: Sr. Presidente, Señorías: Ya le dijimos el otro día de que estamos en nuestro derecho legítimo a traer a esta Asamblea todas aquellas mociones y resoluciones para llevar a cabo el impulso de la acción política del Gobierno que nos concede la Ley de Régimen Jurídico, el Estatuto de Autonomía y el Reglamento de esta Asamblea. Le volvimos a repetir el otro día de que todas aquellas irregularidades que nosotros podamos observar, en el cumplimiento de todos los aspectos económicos o legales que cometa el Gobierno, tenemos nuestro derecho a traerlo aquí y al mismo tiempo a presentar esas mociones.

Usted dice que el Grupo Popular puede o podría presentar en las Cortes Generales una moción pidiendo se anulase esa adjudicación directa y por qué no puede hacerlo. No es en absoluto absurdo. Lo que no se puede decir es vamos a cometer esta ilegalidad, vamos a cometer esta anormalidad reglamentaria y si no recurren al contencioso-administrativo, aquí no ha pasado nada. Eso no es cierto. Nosotros tenemos el derecho y la obligación de interpelar o intentar que se aplique y se vele por las leyes que manan de esta Asamblea. Y esas leyes con este Decreto han sido claramente vulneradas y por eso lo exponemos aquí, y por eso lógicamente pedimos la sanción consiguiente a esa denuncia que es su anulación o su derogación y creo que es nuestro perfecto derecho. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Por el mismo tiempo tiene el Consejero si quiere responder.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias Sr. Presidente, no "contradizco", como diría el Sr. Múgica, de lo que acabo de decir hace unos momentos. Efectivamente esta Cámara está para ejercer el control legislativo, por supuesto que sí, y para presentar mociones, porque para eso están en el Reglamento. Lo que no está es para pedir la nulidad de los actos del Ejecutivo, porque eso

es un acto de dirección política y no de control. Lo que no se puede pedir es la nulidad. Lo que sí puede pedir usted es que se apruebe una moción en que no les gusta el comportamiento político del Gobierno en virtud del cual se aprobó el Decreto de creación de la Secretaría General, pero no pedir la nulidad. Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Consejero.

Los grupos que no hayan intervenido para fijar posiciones.

EL SR. REVILLA: Sr. Presidente, muy breve para anunciar que vamos a votar a favor de la moción presentada por el Grupo Socialista. El criterio nuestro congruente con todo lo que hemos venido explicando aquí a lo largo de esta legislatura es que pensamos aparte de la legalidad o ilegalidad del nombramiento, es de que hay que ahorrar y además es que no hace falta, creemos que no hace falta este cargo y más desde que tenemos un Consejero de la Presidencia como el Sr. Pardo Castillo, y una estructura bastante elevada, yo la llamaría mastodóntica, de la Consejería de la Presidencia, que sobra gente para asesorar y que desde luego nosotros felicitamos aquí la iniciativa de reestructuración y que pensamos que esa reestructuración será pues para eliminar cargos supérfluos en la Consejería de la Presidencia. Por lo tanto, vamos a votar que sí.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Diputado Sr. Bedoya, del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA: Sr. Presidente, Señorías: Yo hoy, de inicio, coincido con el Sr. Consejero de la Presidencia, al decir que ciertamente la función de esta Cámara, que la otra vez el Sr. Consejero de la Presidencia realmente no lo reconocía, es el control sobre el Ejecutivo, eso es obvio. Y también coincido en saber encajar el análisis y la crítica y el planteamiento de nulidad o anulabilidad de cualquier acto del Gobierno en los Tribunales de Justicia. Desde ese punto de vista y desde esa

inicial postura quiero dejar claramente expuesta la postura del Grupo que en este momento represento dentro del Grupo Mixto.

En primer lugar, mantenemos plenamente el análisis, la disección de cómo se produjo la generación del órgano Secretaría General de la Presidencia. Nosotros mantenemos ahora desde el análisis político, puesto que el análisis jurídico, como ciertamente ha expuesto el Sr. Consejero de la Presidencia, correspondía a los Tribunales de Justicia, nosotros no lo llevamos, si es que estábamos en desacuerdo con ello.

El Grupo Socialista tuvo indicios de realizarlo así, presentó su correspondiente recurso de reposición que rechazado por el Consejo de Gobierno no dió lugar al contencioso-administrativo que le permitía los Tribunales de Justicia, lo dejó, lo aparcó, ese es su problema. También era mi problema particular si acaso yo consideraba que aquello era así, que aquello no era jurídicamente presentable. Entonces, desde esa perspectiva, está clara una cosa, políticamente, jurídicamente hay que hacer el análisis en esta Cámara cuando estamos controlando al Ejecutivo, primero de que el órgano "Secretaría General de la Presidencia" y creo que eso en el fondo lo reconocemos todos los que analizamos el tema, no tiene una justificación jurídica, ni en las leyes en aquel momento en vigor, puesto que no se admitía la generación de tal órgano ya que solamente por Decreto se podía generar Secretarías Técnicas, Direcciones Regionales y otra serie de órganos que allí se determinaban. Tampoco se cumplimentaba el procedimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de la asistencia de consignación presupuestaria, de ese análisis del rendimiento y, sobre todo, tampoco aparecían los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma esa partida concreta para abonar los gastos que generase la persona que ocupase ese cargo.

Pero nosotros, ciertamente, tenemos que hacer también una manifestación clara aquí, y es que nosotros, por qué no decirlo, estamos en esta Cámara como representantes de la Coalición Popular, elegidos y fieles a ese electorado, nosotros no estábamos de acuerdo con la actitud del anterior Consejo de

Gobierno respecto a este tema en concreto, y así lo manifestamos. Pero nosotros sí que admitimos la posición, y en esa posición admitimos la propia idea jurídica del Sr. Consejero de la Presidencia, de reconocer absolviendo jurídica administrativa, de que cuando se nos habla que se va a producir una reestructuración de los órganos administrativos lógicamente encaja lo que él mismo sabe que realmente no puede ser así, y entonces para no implicar, para no convertir a esta Cámara en un Tribunal Judicial que su parcela tienen por vía de los recursos administrativos y los recursos contencioso-administrativo, en casos como éste, para no convertir a esta Asamblea Regional en un Tribunal Judicial de las acciones de Gobierno y tengamos en cuenta que la justicia no es algo que se someta a votación, sino que se somete a otra cosa, es decir no es a votación de ideologías políticas, quiero referirme, es por lo que realmente nos vamos a enganchar al carro del Sr. Consejero de la Presidencia, de decir que se va a producir una reestructuración administrativa y realmente imaginamos de su buen criterio jurídico el saber que la Secretaría General de la Presidencia se generó mal, tiemblo diciendo que se generó mal, porque yo creo que lo sabemos todos.

Realmente tuvo unos criterios políticos no unos criterios jurídicos. Se dió lo que decíamos antes basamento jurídico a un deseo político, pero realmente consideramos que también debemos de realizar un gesto de responsabilidad, tanto yo como mis otros tres compañeros del Grupo Mixto, y así como aceptamos la moción anterior, que creo que nada tiene de implicación contra el Gobierno, ni contra ninguna persona, sino simplemente un deseo de investigación que bien se podía haber realizado como se va a realizar, o bien se podía haber realizado por los trámites de información que solicita el Reglamento. Queremos dejar bien claro que nos acogemos al carro ese de la dignificación de la reestructuración administrativa y esperamos que el Sr. Consejero de la Presidencia, como persona esencial en ese tipo de asuntos dentro del Consejo de Gobierno, pues no nos deje en mal lugar en el futuro cercano, y esperemos que el futuro sea muy cercano. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado.

Grupo Popular, si lo desea.

Diputado Sr. Pajares Compostizo tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Sres. Diputados: Aunque sometido a un estado febril propio, no obstante voy a ver si puedo articular una serie de palabras en defensa de lo que aquí se ha dicho por nuestro Consejero el Sr. Pardo.

Realmente yo tenía preparado otra serie de argumentaciones, pero pienso que las ya expresadas por el Sr. Pardo, como Consejero y compañero Diputado, son suficientes, añadidas a las muy bien expresadas por el también compañero Sr. Bedoya.

Doy, por tanto, por reproducidas todas y cada una de las argumentaciones y ya me adelanto a decir que nuestro Grupo naturalmente rechazará esta moción. Pero, no obstante, antes de irme de esta tribuna quisiera hacer una muy brevísima matización que ya en anterior ocasión, aquí también, se habló. Creo que todos los Sres. Diputados saben y conocen perfectamente que cualquier sistema parlamentario se basa en una división de poderes. La Asamblea, nosotros, el Parlamento, legisla, el Gobierno, el Ejecutivo, hace, realiza, ejecuta de acuerdo con las leyes emanadas de la Asamblea o Parlamento y de acuerdo con las disposiciones que por propia circunstancia le concede. Y finalmente el poder judicial es quien juzga, y valga la redundancia. Por lo tanto, creo que ante ese poder judicial en su momento debió haberse hecho el oportuno recurso y si ahora aún es tiempo que se haga. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado.

Terminadas las intervenciones reglamentarias se procede a la votación.

Sres. Diputados que estén a favor de la moción presentada por el Grupo Socialista que acabamos de contemplar.

Sres. Diputados que estén en contra de dicha moción.

Queda rechazada esta moción por 15 votos a favor y 18 en contra.

Se suspende la sesión hasta la tarde que se reanudará a las cinco.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y cinco minutos).

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: Séptimo punto del Orden del día: Debate y votación de la propuesta de resolución (proposición no de ley) relativa a creación de una red comarcal de unidades familiares para la atención de deficientes adultos graves, presentada por el G.P. Socialista, publicada en el BOA nº 12, de 21-2-84.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Grupo Socialista. Su portavoz Don Miguel Angel García Palacios.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Varias veces el Grupo Parlamentario Socialista ha mostrado en esta Asamblea Regional interés, preocupación, inquietud, sensibilidad por el problema de la deficiencia mental en Cantabria. La primera vez fué en el debate de los presupuestos. En aquella ocasión propusimos en la Asamblea la creación de un servicio regional de educación especial que

armonizase las competencias excesivamente dispersas en los ámbitos de la Administración, que coordinase los recursos técnicos, humanos y económicos y que actuase con un programa global, desde la prevención y la estimulación precoz hasta la integración laboral, desde las deficiencias ligeras hasta las deficiencias profundas. Nuestra propuesta fué desestimada por el Grupo Popular tras la exposición razonada del Sr. Consejero de Bienestar Social. El Sr. Consejero entonces expuso ideas, opiniones, intenciones coincidentes en gran parte con nuestras tesis y desechó la creación de este servicio. Eso sí, se comprometió a presentar un plan regional para la deficiencia mental en Cantabria. Así figura en el Diario de Sesiones de aquel pleno.

El 6 de febrero compareció ante la Comisión el Sr. Consejero y ante este mismo tema nos remitió a la elaboración de un estudio de la situación actual de los minusválidos en Cantabria. Nos dijo que era un problema perfectamente cuantificado, y es cierto, que era un problema concreto y medible, y es verdad. Y también nos habló de un programa cuatrienal. Yo espero que el Sr. Consejero en su intervención de hoy no nos vuelva a hablar de futuros planes, de proyectos, de programas, o nos vuelva a decir que nuestra región reúne condiciones óptimas para la solución de este problema.

Creo que ha pasado ya un año desde las elecciones regionales y no podemos seguir diciendo a nuestras gentes que tenemos ideas, intenciones, deseos. Es necesario comenzar a trabajar. Es preciso dar soluciones reales a las aspiraciones legítimas de diversos sectores sociales que tradicionalmente han estado desatendidos. Por fortuna cuenta nuestra región con equipos técnicos especialistas que conocen con exactitud lo que hay que hacer y cómo hay que hacerlo. Tenemos también la experiencia de otras Comunidades Autónomas que nos pueden servir de referencia. Desde febrero del 83, hace más de un año, cuenta la Consejería con el informe del Sr. Carvajal que dice con claridad lo que hay que hacer y cuyo informe costó a la Diputación 234.000 pesetas. También cuenta el Sr. Consejero con el informe técnico del

programa comunitario de la educación especial en Cantabria que se está desarrollando en colaboración con la Universidad de Santander y cuyo coste ya supera o se acerca a los cuatro millones de pesetas.

Hace más de dos años que entró en vigor la Ley de Integración Social del Minusválido, la Ley que aprobó en su día UCD. Tenemos, Señorías, técnicos, tenemos informes, tenemos leyes, tenemos competencias, tenemos recursos. Falta ejercer la Autonomía que en este caso no es otra cosa que iniciar la solución de problemas que sufre, que padece nuestra Comunidad.

Dentro de toda la problemática asistencial de los minusválidos psíquicos, los deficientes adultos graves demandan en nuestra región una atención específica. Son personas que dada su deficiencia grave no pueden integrarse en empresas ordinarias, ni en centro de iniciación productiva, ni en centros de empleo especial, ni siquiera en centros ocupacionales. Son personas que carecen de autonomía personal y, por consiguiente, se encuentran muy limitados para la realización de hábitos y acciones de la vida diaria.

Así, pues, la dependencia respecto a otras personas es total y absoluta para el desarrollo de las actividades más elementales de su vida. Algunas de estas personas reciben atención asistencial en su etapa educativa hasta los 18 años, y tras largos años de escolaridad vuelven a sus domicilios, al carecer nuestra región de centros asistenciales, o son internados en centros de otras Comunidades Autónomas. Se paraliza generalmente cualquier evolución alcanzada en su período educativo y se produce en la mayoría de los casos una represión en los hábitos de su autonomía personal y un deterioro progresivo y generalizado de su comportamiento social.

Es de señalar que la etapa adulta de estos deficientes coincide con el envejecimiento de sus padres que tienen verdaderas dificultades para su atención y cuidado, ya que los chicos presentan aspectos de su personalidad de adultos muchas

veces de rebeldía a la familia, otras de verdaderos trastornos de comportamiento.

Pensamos que para los deficientes mentales más graves ha llegado la hora de la verdadera integración social. Esta integración no es otra que poner a su disposición los medios asistenciales y ocupacionales que una sociedad solidaria está obligada a proporcionar. Todo ello en beneficio de ellos mismos, de su familia y de la propia comunidad.

En la solución de este problema se debe de huir de una institucionalización masiva, el internado permanente y la desintegración familiar influyen negativamente en sus condiciones de vida y constituyen un elemento más de su deterioro personal.

Aunque somos conscientes de que las condiciones socio-naturales de nuestra región imponen en algunos casos las soluciones a tomar, proponemos, como medida más generalizada, la creación de una red comarcal de unidades familiares en régimen de media pensión. Estas unidades familiares, en circunstancias especiales, tales como enfermedad de los padres, descanso justificado, viajes, vacaciones, podrían convertirse en residencias para estancias cortas. Con este mismo nombre "residencias para estancias cortas" y con idéntico objetivo funcionan ya hace muchos años en Inglaterra y en otros países.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista propone una solución posible a un problema real. Tenemos en este área asistencial todas las competencias. El año pasado la Diputación Regional ha pagado varios millones de pesetas a centros y residencias de otras regiones que prestan asistencia a personas de nuestra región. Exportamos, decía un día el Sr. Consejero, las personas y el dinero para atenderlas. Ha llegado el momento de ejercer la Autonomía y de asumir nuestros propios problemas. Contamos con los recursos de la antigua Diputación Provincial. Hemos recibido las competencias y los recursos del Instituto Nacional de Asistencia Social. También del Fondo de Acción Social. Podemos acogernos, si ponemos en marcha estas

residencias, a las ayudas del INSERSO, también a las ayudas del Ministerio de Trabajo, esas ayudas que proporciona para centros ocupacionales. También a las ayudas del Ministerio de Educación, para educación permanente de adultos. Cada día son también más numerosas las empresas que en sus convenios colectivos establecen ayudas para los hijos de los trabajadores que son deficientes mentales.

En fin, Señorías, no es este un problema de dinero. Por todo lo dicho y con el ánimo de impulsar la acción del Gobierno, sometemos a la consideración de la Cámara esta proposición no de ley que consiste en urgir al Consejo de Gobierno para la creación de una red comarcal de unidades familiares para deficientes, adultos graves, con el fin de evitar regresiones. Aprovecho este momento para corregir un defecto mecanográfico que figura en el texto, ya que aparece progresiones en vez de regresiones. Con el fin, decía, de evitar regresiones en su autonomía personal y permitir a sus padres o tutores dedicarse a sus tareas habituales.

Sras. y Sres. Diputados la legitimidad en una Cámara legislativa para llevar adelante iniciativas no la da siempre el estar en mayoría o en minoría. Con todo el respecto al juego parlamentario no lo da tampoco el ser de derechas o de izquierdas. La legitimidad se tiene cuando se parte de criterios éticos asumidos universalmente y recogidos en las diferentes declaraciones humanitarias. Me refiero a los derechos fundamentales del hombre, a la justicia, a la igualdad, a la solidaridad con los grupos más desatentidos.

El Grupo Parlamentario Socialista apela a esta legitimidad y solicita el voto favorable para esta proposición.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Por el Consejo de Gobierno el Sr. Hinojal tiene la palabra.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Sr. Presidente, Señorías: Decir en primera instancia que, personalmente y desde luego sé y aseguro que desde el Grupo Popular de la misma manera, se comparte absolutamente el criterio manifestado por el Portavoz del Grupo Socialista en este Parlamentario ahora mismo no es solo una declaración formal sino que le aseguro que es una declaración sentida. Compartimos los puntos de vista que acaba de manifestar su Señoría.

En lo que no estamos de acuerdo es en el modo de solucionar el tema. Digo esto porque ya lo referí y lo dije expresamente en esa comparecencia a la que usted ha aludido, en la que además de decir las cosas que usted ha dicho que yo dije, dije que el problema se plantea única y exclusivamente a nuestro modo de ver con un número aproximado de unos pocos más de cien, de chicos que llegan a los dieciocho años y tienen que salir de la escuela. No son oligofrénicos profundos que, por supuesto, tendrían que estar atendidos en otro sitio, y tampoco pueden pasar a ocupar un puesto ocupacional porque sus condiciones tampoco les permiten acceder a ocupar un puesto de trabajo.

Decía yo que tienen que vivir, tenemos que tenerlos, decía yo entonces, en una residencia. Decía también que había que hacer notar la escasez de residencias para deficientes adultos y una educación permanente de este colectivo.

Para solucionar este problema se reconvertirá alguno de los centros asistenciales propios de la Comunidad Autónoma, destinando alguna unidad para albergar a estos deficientes adultos.

Decía en aquella comparecencia que producir residencias para entre cien y doscientos chicos de este matíz es lo que completaría el programa de asistencia a la deficiencia en Cantabria.

Quizá lo que convenga aquí es explicar por qué decíamos aquello entonces y por qué lo decimos ahora. Porque la idea no es

una idea unipersonal de este Consejero, ni siquiera un idea de la que yo comparto del equipo que en la Consejería tenemos para estos menesteres, sino que está compartida y documentalmente refleja por sectores profesionales dedicados específicamente a estas tareas, tanto de provincias o regiones como Guipúzcoa, Navarra y Asturias.

Habría que decir que el problema de la deficiencia en Cantabria, cuando yo decía que es medible es verdad. Creo que lo tenemos medible, aunque habría que rigORIZAR el dato. Entendemos que se pueden dividir entre aquellos chicos deficientes que están escolarizados y que realmente llegan hasta los dieciocho años por unas u otras razones. Después de esta edad habría que distinguir el resto de los deficientes que ya pasan de los dieciocho años entre un sector que son oligofrénicos profundos, que hay que atenderlos pero tienen poco o casi ninguna capacidad para adquirir nuevas aptitudes sociales ante la familia o la sociedad. Queda otro sector de deficientes más o menos graves que unos tienen la capacidad de realizar trabajos, y para eso hay un programa concreto y que estamos poniendo en marcha, que son una serie de deficientes de este estilo que van a poder estar trabajando en un sitio determinado, en unos talleres ocupacionales determinados y que además van a poder colaborar a su propia subsistencia, cosa que a nosotros nos parece extraordinariamente buena.

Queda otro colectivo de este sector que no está capacitado para realizar operaciones de trabajos de ningún tipo, que además estarían en casa de una manera vegetativa y con los consiguientes trastornos para las familias. Es así y es cierto. Para estos es para los que supongo, señor Portavoz, usted está solicitando estas instalaciones de unidades familiares para la atención de deficientes adultos graves.

Nuestra idea es la de que en vez de tenerlos en estas unidades familiares locales o comarcales deben de estar en un centro único. Primero, porque no son tantos, no superará en ningún caso los doscientos. Estimamos que son ciento y algunos.

En segundo lugar, el tener a estos chicos o a estas personas en centros localizados en las comarcas, cuanto más dispersos parece que mejor, supondría que por tener precisamente alguna capacidad, primero, para no regresionar de todos aquellos que han estado aprendiendo en su vida hasta los dieciocho años, que han estado en formación sacando los resultados que hayan podido sacar. Segundo, porque tienen capacidad para seguir fomentando sus actitudes sociales. Resultaría que en cada una de las comarcas o zonas donde tuviéramos unos pocos chicos, tres, cuatro, cinco o seis en cada comarca, necesitarían para no regresionar equipos de psicólogos, pedagogos, médicos, porque son chicos que requieren asistencia médica enérgica y continuada que las personas que no tienen esa deficiencia, necesitarían el tema de mantenimiento, que le tendrían en cualquier centro donde se les tuviera, y además necesitarían unas aportaciones importantes para transportes de esos centros.

Estas razones son las que a nosotros nos llevan a tomar la decisión desde la posición de la Consejería. Nos podemos equivocar, pero tenemos unos criterios. Nos parecen estos criterios más razonables, más racionales y, por qué no decirlo, más económicos que los que se proponen.

De verdad que esta es la razón última por la que este Consejero y esta Consejería adoptó esa decisión entonces y la sigue adoptando ahora, es la de efectivamente hacer todo lo posible porque estos chicos no pierdan las capacidades que han obtenido en el transcurso de todos sus años escolarizados, y porque tengan la asistencia mejor y más completa posible.

Este es el criterio de la Consejería y yo no tengo otra cosa que manifestar. Los Grupos Políticos aquí representados determinarán si se ponen a favor o en contra de estas tesis.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El Grupo Mixto para fijar postura. El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo tengo que confesar que venía con la idea de apoyar, en principio, la proposición no de ley del Grupo Socialista. A tenor de la información que nos dá el Consejero, parece coherente la explicación que ha dado.

Yo he apuntado dos cosas a favor de la explicación del Consejero. Una el coste, que pienso que unificando a todos ellos en un centro resulta más barato. Y una segunda que es educación más eficaz en un tratamiento colectivo que en un tratamiento disperso.

El tema del desarraigo del medio de donde están. Yo creo que para estos deficientes quizá estén más desarraigados si no están juntos. En un tratamiento colectivo de gente que está afectada por el mismo problema pienso que no existe tal desarraigo.

Sí quisieramos los regionalistas una cosa. El votar en contra de la proposición no de ley socialista no quiere decir que nosotros, en este momento, no sintamos esto como una necesidad urgente. Esto nos movería a poner unos plazos para que el planteamiento que ha hecho el Consejero se viera plasmado en la realidad en un brevísimo tiempo, porque sino el propio Grupo Regionalista haría una interpelación al Gobierno.

El tema es de una gravedad extraordinaria y yo también con el tema de los deficientes he traído cosas a esta Asamblea. Somos muy sensibles a este problema y el hecho de oponernos a la proposición no de ley del Grupo Socialista es porque nos ha convencido, en parte, la exposición del Consejero.

Lo único que nosotros queremos dejar bien claro aquí es que exigimos, puesto que de esto se habló ya en el tema de los presupuestos y se vuelve a hablar hoy, que sea uno de los temas que el Consejo de Gobierno tome como prioritarios dentro de los que hay en estos momentos en la región.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Sr. Linares, del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente, Señorías: Para manifestar una vez más que lo que parece claro en este actual gobierno es uno de los defectos crónicos de la antigua Diputación Provincial, en el que en primer lugar se sitúan las cosas, en segundo los animales y en el último las personas.

Yo, a nivel teórico, no puedo estar en contra de esta proposición no de ley, puesto que a nivel teórico creo que es lo más defendible hoy en día. Hay que reconocer que lo mejor muchas veces es enemigo de lo bueno. Ya en el tema relacionado anteriormente dije que me abstendría, que es lo que voy a hacer hoy con respecto a este tema, porque no hay por parte del Consejo de Gobierno la capacidad de coordinación suficiente de todas las instituciones y de todas las filosofías que anidan en los diversos tratamientos que hay que dar a los deficientes, minusválidos y toda esta serie de personas que tienen necesidad de una asistencia pública.

Así nos encontramos con que hay un vacío, puesto que al menos yo no lo veo claramente, cuál es la línea a seguir, cuál es la línea que se sigue. Hay una línea mixta, por una parte, de fomento de instituciones privadas, y de responsabilidad de la Comunidad Autónoma, por otro.

A mi me parece que más importante que traer una proposición no de ley o que solucionar un problema concreto, como pudiera ser este, habría que asumir el problema de fondo, el problema de conjunto, como es el problema de la asistencia social a este tipo de personas, que pueden comenzar desde los niños y terminar con personas adultas gravemente deterioradas que no pueden valerse por sí mismas y que ocasionan graves problemas a las familias, con una ley o un algo que definiese claramente cuáles son las competencias de la Comunidad Autónoma en esta materia, y cuáles

de ellas asume directamente, personalmente, por sí misma y cuáles otras va a delegar, a fomentar, coordinar con las entidades privadas que hay.

Me parece que eso es un vacío que existe y que lo demás es un poco echar remiendos y seguir manteniendo una serie de males que tendrían que solucionarse, sino con este planteamiento exacto que ha propuesto el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, sino al menos con filosofías válidas aquí expuestas por esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Socialista. Diputado Sr. Miguel Angel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente, Señorías: En mi exposición he huído intencionadamente de las clasificaciones técnicas que se dan cuando se habla de los deficientes. Los técnicos hablan de deficientes mentales ligeros, medios, severos y profundos.

Me gusta dar otra clasificación que se está utilizando, puesto que no es tan medible pero es más entendible. La de deficientes integrables y deficientes no integrables.

Esta proposición trata de los deficientes no integrables. Es decir, de aquellos muchachos que no pueden integrarse en ningún centro de empleo especial, en ningún centro ocupacional en función de su deficiencia. Muchos de ellos acuden a los centros escolares, otros ni acuden a los centros escolares precisamente por esta deficiencia. Que quede perfectamente claro el colectivo al que nos estamos dirigiendo.

También es necesario señalar que parte de este colectivo lo tenemos fuera de nuestra región ya. Está sufragado por la Diputación.

No son soluciones políticas, quiero que quede claro, son soluciones técnicas. Yo no conozco, he leído detenidamente todas las resoluciones del Congreso de Castilla-León que se celebró el año pasado, he visitado en Navarra alguno de los centros y el tratamiento que allí se está dando, conozco el plan que se está realizando en el País Vasco, y en todas estas actuaciones se huye de la desintegración familiar y del internado colectivo. Puesto que el internado colectivo y la desintegración familiar son dos elementos que producen mayor efecto negativo que el positivo de los elementos educativos del centro.

Es decir, en todas parte se considera como elemento fundamental que el deficiente no pierda el contacto con la familia, en los casos en que es posible, y en todos ellos se huye de la aglomeración y se va a residencias familiares, a casas unifamiliares donde se juntan seis o siete muchachos. Estas casas quedan preparadas con habitaciones para los casos de un descanso justificado de los padres, de una enfermedad de la madre, y se convierten en esas residencias para estancias breves.

Este es el tratamiento técnico que se dá en todos los países de Europa para este tipo de colectivo. Este es el tratamiento que se está imponiendo también en todas las regiones españolas que están realizando este programa. Este es el tratamiento que propone a la Consejería de Educación el Sr. Carvajal, y lo propuso el año pasado, unidades familiares o pisos con zonas verdes para estancias cortas. No nos lo hemos inventado nosotros.

El Grupo Parlamentario Socialista lo que propone es que habiendo dinero, teniendo el colectivo perfectamente definido se den soluciones a Santander, con una unidad o dos, Torrelavega tiene entidad para tener una entidad o dos, quizás Laredo, Castro. Naturalmente que no podemos dar esta misma solución a los núcleos rurales, para esos habría que buscar otra solución.

Que la idea sea ir buscando estas unidades familiares, puesto que no vamos a iniciar nosotros una experiencia que en todas partes esta siendo rechazada.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Popular. El Portavoz Sr. Montes tiene la palabra.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Sr. Presidente, Señorías: Al iniciar esta intervención por parte del Grupo Parlamentario Popular, en primer lugar, personalmente, quiero felicitar al Diputado del Grupo Parlamentario Socialista por la brillante exposición que ha hecho sobre este tema.

En segundo lugar tenemos que manifestar que este es un tema que se debe dar un enfoque humanístico, un enfoque que resuelva la problemática sin entrar en condicionamientos políticos, porque en el fondo subyace un colectivo de personas a las cuales por tener este tipo de deficiencia debe ir encaminada la acción de gobierno para subsanar este problema.

Existe por parte del Grupo Parlamentario Popular una inquietud compartida con este tema que propugna la proposición no de ley del Partido Socialista, y existe identidad en la inquietud presentada no ya en el momento ni en el procedimiento, pues en un tema que viene confeccionando la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social por medio de estudios técnicos, estudios realizados por instituciones privadas, estudios que están hechos por gentes muy válidas en este campo de la deficiencia, este problema está perfectamente delimitado, estudiado y existe la firme voluntad política de resolver este tema no, repito, con procedimientos ni con tramas políticas, sino con una firme voluntad de tratar de resolver este tema que consideramos es una perentoria necesidad.

También tienen que tener ustedes en cuenta que este problema no ha sido resuelto aún por el Gobierno Central. Tampoco se nos puede pedir a la Comunidad Autónoma de Gobierno, y en este caso

al Consejo de Gobierno, que resuelva un tema en el que el Gobierno Central no ha resuelto todavía este tema.

Existen, como he dicho antes, una revista, un boletín, de indicadores sanitarios que está publicado por el Ministerio de Sanidad y Consumo, donde dice atención hospitalaria y cita camas de larga estancia en la red hospitalaria pública dice, en el último párrafo, que se han excluido los hospitales psiquiátricos, las resistencias asistenciales del INSERSO y las camas de larga estancia dentro de los hospitales de agudos.

Es nada más una cita. No queremos tampoco con esto romper esa identidad de criterios que nos tiene que mover para resolver un tema que está en la mente de todos y que el propio Presidente del Consejo de Gobierno me ha prometido la firme voluntad de resolver este tema.

Una cosa es el tratamiento que habremos de dar a la resolución de este tema. Ustedes tendrán su planteamiento. Estamos dispuestos a llegar a una comunicación positiva para resolver este tema, y en eso tenemos la firme decisión de resolver este tema porque también está encuadrado dentro del programa de la Coalición Popular.

Para de alguna manera identificar y decir que lo que aquí se está diciendo ahora es un hecho real y positivo, tengo a la vista de sus Señorías, si quieren, sellado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, con fecha 4 de abril de 1984, lo que se titula estudios previos para la realización de un centro de subnormales profundos. Esto avala cuanto acabo de decir aquí.

Para no extenderme más, nosotros aunque vamos a votar en contra de la proposición no de ley del Partido Socialista, porque tenemos nuestro propio calendario y nuestras propias ideas acerca del tema, sin embargo esperamos de la comprensión, de la buena voluntad y de un pacto o acuerdo en esta Cámara para resolver este problema que es compartido por todos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Se procede seguidamente a la votación de esta proposición no de ley. Por ello invito a los Diputados que estén de acuerdo con la proposición no de ley formulada por el Grupo Socialista se pongan de pié. Señores Diputados que estén en contra de esta proposición no de ley. Abstenciones.

Queda rechazada esta proposición no de ley por haber obtenido trece votos a favor, dieciocho en contra y tres abstenciones.

Se pasa al punto siguiente. La señora García, Secretaria de la Mesa, tiene la palabra para leernos el siguiente punto.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Punto número 8: "Debate y votación de la propuesta de resolución (proposición no de ley) relativa a creación de un Centro de Formación Profesional Náutico-Pesquero, presentada por el G.P. Mixto, publicada en el BOA n.º 19, de 14-3-84".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Revilla, del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Esta proposición no de ley que presentamos los regionalistas viene derivada de una necesidad que sea compartida por todos los miembros de esta Cámara.

Cantabria, y no voy a extendereme mucho en ello, creo que es reconocido por todos que tiene una larga tradición pesquera, pero una tradición pesquera que se está perdiendo por momentos, puesto que desde el año 1960 hasta el año 1983 si miramos las estadísticas tanto de la población ocupada en este sector pesquero como del tanto por ciento del producto bruto pesquero con relación al conjunto nacional, observamos que del año 1960 al

año 1983 hemos caído tanto en ocupación como en producto bruto exactamente a los niveles, en cota nacional, de la mitad de lo que teníamos hace veintitres años.

Las causas por las cuales Cantabria, con toda esa extraordinaria tradición pesquera, ha venido languideciendo y cayendo a niveles comparativos con el resto del Estado español serían muchas las causas. Por un lado, no cabe duda, que la esquilmación de la plataforma continental, pero una de las causas también es que en Cantabria hay una falta absoluta de gente titulada, de gente preparada para llevar a cabo las actividades pesqueras. Los cántabros, con toda esa tradición que hemos tenido, estamos desempeñando papeles prácticamente de marineros de escoba y caña, y los técnicos que dirigen nuestros barcos no son titulados de la región.

Nosotros que hemos hecho un sondeo entre las Cofradías de Pescadores de Cantabria vemos que esta necesidad que siente hoy el Partido Regionalista de que se apruebe esta proposición no de ley, es una necesidad compartida por todas las Cofradías de Pescadores. Es algo que se está pidiendo a gritos, la titulación de las gentes en el sector pesquero.

Sobre todo si tenemos en cuenta que vamos a integrarnos dentro de poco o de mucho en la Comunidad Económica Europea, que los caladeros van a ser cada día caladeros más lejanos, que cada día habrá que utilizar barcos de mayor tonelaje y de mayor radio de acción, el número de los titulados se va a exigir cada día más.

Por lo tanto, si hoy ya es una necesidad, dentro de unos años, con la entrada en la Comunidad Económica Europea, esta necesidad se va a hacer mucho más grave.

Con este preámbulo voy a entrar ahora en lo que son unas condiciones idóneas, pensamos los regionalistas, para aprovechar en estos momentos una coyuntura, cual es el que tengamos una Escuela de Náutica vacía, con unas instalaciones de talleres y de aulas perfectamente aprovechables. Que tenemos al lado de esa

Escuela de Náutica un Museo Marítimo, un Instituto de Oceanografía, que Cantabria va a tener dentro de poco dos plantas de cultivo piloto, que va a tener una Casa del Mar, y todas estas condiciones lo van a reunir muy pocas regiones españolas.

Quizás se me pueda argumentar aquí que faltan en estos momentos competencias para que la Diputación Regional pueda asumir la tarea de la creación de esta Escuela Náutico-Pesquera, pero por lo menos si esta proposición no de ley se aprueba esto facultaría al Consejo de Gobierno para que se empezaran a hacer ya negociaciones con el Instituto Social de la Marina, con el Ministerio de Educación y Ciencia para poner los pilares de algo que es verdaderamente urgente y de una transcendencia impresionante para nuestra región, que podía de alguna manera cortar ese declive en el sector pesquero que tuvimos hace años y que hoy va camino de extinción en nuestra región, en favor de otras regiones que no tenían tanta incidencia como nosotros en este sector y que nos han superado ampliamente.

Por lo tanto, yo apelo al sentido común de todos los Diputados de esta Cámara y me voy a sentar en la seguridad absoluta de que los treinta cuatro o treinta y cinco señores que estamos aquí hoy aprobemos esta proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Para turno en contra el Consejero, Sr. Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente, Señorías: Contesto a la proposición no de ley presentada por el Diputado Sr. Revilla, del Grupo Parlamentario Mixto, Partido Regionalista de Cantabria, sobre solicitud de creación de un Centro de Formación Profesional Náutico-Pesquero.

Esta Consejería es consciente de la importancia de la creación en Cantabria de un Centro Profesional de estas

características. Tradicionalmente nuestra región ha dado un gran número de vocaciones marineras, como ha dicho el señor Diputado, y el hecho de no contar con el citado Centro perjudica notablemente a todas aquellas personas que pretenden hacer de la mar y de la pesca un modo de vida, y añadiría que lo pretenden y que lo necesitan.

Es sabido que en tiempos pasados existió en nuestra Región algunos Centros de Formación Pesquero, pero sin la necesaria autonomía y dotaciones apropiadas que hiciesen viable su continuidad y desarrollo, lo cual contribuyó, pensamos, a su desaparición, y, por tanto, al obligado desplazamiento de los alumnos de estas especialidades a otras escuelas situadas en regiones próximas. Regiones como pueden ser la de Asturias, Gijón, o la de Pasajes en Vascongadas, donde existen centros de estas características debidamente equipados y donde los alumnos pueden adquirir los conocimientos necesarios y obtener los títulos oportunos, imprescindibles para desarrollar ciertas actividades en nuestros buques de pesca y otras acciones de la mar.

Consciente de este tema, como antes he dicho, por parte de esta Consejería se han hecho ya algunos estudios de avances, algunos proyectos en este sentido, para en su momento llevarlos a la práctica. Este criterio es asimismo sentido y deseado y apoyado por la Federación de Cofradías de Pescadores de Cantabria, con el fin de resolver en parte una serie de problemas que le plantea la falta de titulados y profesionales debidamente preparados.

En la redacción del documento que yo he recibido sobre este tema, sobre la proposición no de Ley, en mi opinión no se clarifican, o a mi juicio quedan dudas, sobre el contenido de la proposición, porque dice textualmente en el título: "Solicitud de creación de un Centro de Formación Profesional Náutico-Pesquero", y después, en la propuesta de Resolución, se dice textualmente: "que solicite el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria la creación de un Centro de Formación Profesional

Náutico-Pesquero". En la exposición de motivos tampoco encuentro datos que clarifiquen mi duda, y en la exposición que acaba de hacer el Sr. Diputado, parece que he querido entender que lo que pide es que la Comunidad Autónoma de Cantabria cree o establezca una Escuela o un Centro de estas características, es decir, un Centro de Formación Profesional Náutico-Pesquero.

A juicio de esta Consejería, si la petición se refiere a que se solicite de la Administración Central del Estado su creación, desde luego yo, personalmente, y la Consejería que presido, entiende que la proposición debe apoyarse. En consecuencia, de ser aprobada, el Gobierno de Cantabria podría dirigirse al Gobierno Central en este sentido, amparándose, si lo estima adecuado, en lo que determina el artículo 150.2 de la Constitución, o en otra norma legal que considere oportuna.

Si lo que pide es que el Gobierno de Cantabria establezca este Centro a su cargo, lo equipe por sí mismo, y lo dirija y lo coordine, y entonces entendemos que en tanto no se cuenten con transferencias en materia de educación, o diría más, que éstas estén si no negociadas o acordadas, al menos en un proceso de negociación, que nos haga esperar su concesión, pues entendemos, nuestra tesis es que es preferible esperar más adelante. Esta tesis que nosotros defendemos la avala totalmente un informe jurídico que hemos pedido al efecto, y que no les leo por no cansarles -es un poco largo-, pero que se proyecta totalmente en ese sentido.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA: Para aclarar una ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Aproveche el tiempo en la fijación de posiciones para aclararlo.

EL SR. REVILLA: Bien, habrá habido un mal entendido, pero nosotros lo que sometemos hoy a votación aquí es la propuesta de resolución, que dice claramente que "solicite el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria la creación de un Centro de Formación Profesional Náutico-Pesquero", porque somos conscientes de que no hay competencias en esta materia asumidas, como para que el Gobierno lo cree por sí.

Entonces nosotros lo que pensamos es que no hay que esperar a que lleguen esas transferencias, que se pueden dar los pasos, que hay argumentos suficientes, todos estos que he enunciado antes, de las condiciones de infraestructura que hay con el Instituto Oceanográfico, la Casa del Mar, la Escuela de Náutica, como para convencer a los Organismos oficiales en el sentido de que con el apoyo y petición unánime de este Gobierno, se den los pasos para adelantarlos, sin necesidad de que lleguen las competencias.

Por lo tanto, yo lo que someto a votación aquí es que solicite el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria la creación de un Centro de Formación Profesional Náutico-Pesquero. Eso es lo que se somete a votación.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

¿Algún otro miembro del Grupo Mixto quiere intervenir?. El Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES: Sr. Presidente, Señorías:

Para fijar mi posición en el siguiente sentido: No pongo en duda ninguna de las manifestaciones que aquí se han hecho en torno a la necesidad, o conveniencia, de la solicitud de este Centro, pero sí tengo mis serias reservas a si éste es el procedimiento más adecuado a utilizar, puesto que hay lamentables precedentes de esta Cámara, creo, o al menos de la Diputación anterior -creo que fué en la Legislatura Provisional-, cuando en su día se hicieron también solicitudes sobre el Centro de Formación Especial, educación especial, centros que están

construïdos, centros a los que el Gobierno de la Nación, del cual somos responsables todos, puesto que es dinero público, se han gastado buenos millones de pesetas, y que están cerrados porque no hay suficiente número de alumnos.

Como no tengo esos datos para poder emitir mi voto, por eso manifiesto mi abstención en este tema, y me parece que debiera de tratarse, pues con una documentación más fehaciente. No basta decir que en Cantabria hay muchos marineros, o hay mucha necesidad, creo que hacen falta datos y números. Números reales, no inflados o hinchados, para decir que tenemos aquí más Centros que en otras partes.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Socialista, el Portavoz Sr. D. Luis Sainz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados:

Para fijar posiciones del Grupo Parlamentario Socialista en la proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la creación de un Centro de Formación Profesional Náutico-Pesquero, debo decir que mi Grupo Parlamentario, en principio, es favorable en la filosofía que ha llevado al Grupo Mixto a presentar esta proposición no de Ley.

Solamente que yo haría una reflexión al Grupo Parlamentario Mixto, en el sentido de que no debe tanto pedirse la creación de un Centro nuevo, como a que en aquellos Centros que ya existan de Formación Profesional, que se cree una sección, o una rama de formación náutico-pesquera, porque, evidentemente, la Formación Profesional en España, de primero y segundo grado, es un nivel educativo que ya existe. Por lo tanto, dentro de los Centros de Formación Profesional que existan en la Región, que se cree una sección de la rama náutico-pesquera. De cualquiera de las formas, mi Grupo Parlamentario va a apoyar esa proposición no de Ley.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, el Diputado Sr. D. José Martínez Rodríguez, tiene la palabra.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Sr. Presidente, Señoras y Señores:

Mi Grupo vé con perfecta claridad la proposición hecha por el Grupo Regionalista, de la creación de las Escuelas Náuticos-Pesqueras dentro de la Región. Francamente, vuelvo a decir una cosa que ya dije en otra ocasión, y es que nadie más interesado en que esto funcione a nivel educativo que un profesional de la enseñanza.

Nosotros vamos a apoyar con nuestros votos la proposición hecha por el Grupo Regionalista, en el sentido de que se cree un Centro Náutico-Pesquero en la Región. Par ello, solicitar, a través del Gobierno de la Nación, que se nos concedan las dotaciones necesarias para poder echar a andar este Centro, ya que, como todos sabemos, las competencias en materia de educación no están transferidas. Lo solicitaremos, apoyaremos incondicionalmente esta postura.

Lo que sí quería decir al Grupo Socialista que ese pequeño inciso que con su apoyo hacen, pero que hacen un inciso en el sentido de que se creen Centros de Formación Náutico-Pesquera en los Centros de Formación Profesional, me parece que hay una triste experiencia ya contrastada, a través de todos los censos que se han hecho, de que esos Centros, para que funcionaran dentro de la Formación Profesional, están muy en poco relación con el número de personas que desean asistir a ellos. Acaso sea porque no han funcionado como es debido, porque no se les ha dado una información muy concreta, porque están un poco en entredicho.

Lo que sí es cierto es que para esto, o para lo que fuera,

habrá que dar una verdadera propaganda, una verdadera información, para que estas personas que están interesadas en asistir a estos Centros tomen parte, y no nos encontremos con que se cree el Centro y al final tengamos que recurrir a que no tenemos número de alumnos. Por lo tanto, el Grupo Popular apoyará la petición del Grupo Regionalista.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Terminadas las intervenciones reglamentarias, se somete a votación la proposición no de Ley, en el sentido aclarado por el propio proponente, de solicitar de la Administración la creación de ese Centro de Formación Profesional Náutico-Pesquero.

Señores Diputados que estén a favor de esta proposición no de Ley, en el sentido aclarado. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la proposición no de Ley por treinta y dos votos a favor, y una abstenciones y ningún voto en contra.

Pasamos al punto siguiente. Doña Rosa Inés, Secretaria segunda, nos puede leer el siguiente punto del orden del día.

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: Punto número nueve del orden del día "Pregunta número 51, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios políticos y previsiones presupuestarias que tiene la Consejería de Cultura para atender la demanda cultural de las Asociaciones de Padres, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea, número 22, de 13 de abril del 84".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado D. Miguel Angel Palacio García, tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente, Señorías:

Los modos, las formas, decía esta mañana un Diputado en esta

Asamblea, son fundamentales en democracia. Los Decretos, las normas, las Leyes, se ha repetido hasta la saciedad, deben de ser escrupulosamente cumplidas.

La Consejería de Cultura, el 23 de enero del presente año, publicó en el Boletín Oficial de Cantabria, una orden que regulaba el régimen de ayudas y subvenciones para actividades culturales. En el artículo segundo señalaba que las subvenciones se concederían a proyectos y programas de actividades culturales. En su artículo tercero, que podrían solicitar subvenciones cualquier persona física o jurídica.

Las Asociaciones de Padres cumplen, cumplían, las condiciones que estaban previstas en la norma, que estaban previstas en la orden de la Consejería, y fueron excluidas con unas razones, desde luego, no reglamentarias, con unas razones que no figuraban, por supuesto, en la citada orden.

Y es más, en su exclusión hay irregularidades administrativas que conviene señalar, ya que la misma orden establecía que el Consejero era el que debía de decretar, el que debía de firmar, el que debía de decidir en cuanto a la prestación de estas subvenciones. Pues bien, deciden en la Consejería de Cultura algo realmente asombroso, que aquellas subvenciones positivas las firmase el Consejero, y aquellas subvenciones negativas las firmase el asesor cultural, con lo cual la imagen, supongo que del Consejero, quedaba perfectamente cuidada.

Y es más, las Resoluciones de la Consejería se publican las negativas en un documento, que no tiene registro de salida, que no tiene sello de la Consejería, y que está firmado por una persona que no es competente para resolver. Y para más abundamiento, se aduce que se aparta a las Asociaciones de Padres de estas subvenciones, porque son muchas. Y muchas son seis, exactamente, las que habían solicitado subvenciones.

Se pregunta qué criterios políticos hay para esta actuación con respecto a programas culturales de las Asociaciones de Padres.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Consejero Sr. Mañero, responderá en nombre del Gobierno.

EL SR. D. MARIANO MAÑERO: Sr. Presidente, Señorías:

Las Asociaciones de Padres de Alumnos forman parte de la comunidad educativa de los Centros docentes. Por consiguiente, es dentro de este contexto como hay que analizar la actividad de dichas Asociaciones. Las actividades culturales que las mismas programan, son actividades complementarias de la educación de sus hijos, y a tal fin se entroncan con las actividades extraescolares que todo Centro docente tiene la obligación de desarrollar, y para las que percibe los correspondientes y reglamentarios créditos de la Dirección Provincial de la Educación.

Quede, pues, bien claro que la responsabilidad primaria de este tema recae sobre la Dirección Provincial de Educación, a través de los créditos destinados a actividades extraescolares, ya que el Gobierno Regional carece en este momento de competencias en materia educativa.

La acción, pues, de la Consejería de Cultura es subsidiaria y complementaria. En este último sentido, la Consejería de Cultura está preparando un convenio para coordinar algunas de estas actividades, con la Dirección Provincial de Educación y Ciencia. Por lo tanto, aún reconociendo el carácter subsidiario de nuestra acción, no nos negamos a una colaboración complementaria.

Dadas las limitaciones presupuestarias que en este campo posee la Consejería de Cultura, ante el cúmulo de peticiones realizadas por distintas Asociaciones e Instituciones Culturales, se ha atendido, en primer lugar, a aquellas Asociaciones y Grupos que no podían solicitar créditos para actividades de tipo cultural de otras Instituciones del Estado, especialmente de aquellas que, como el Ministerio de Educación, tienen consignados

créditos para actividades extraescolares de tipo cultural o deportivo.

En lo que respecta a la intervención del asesor cultural, he de manifestar lo siguiente: primero, no se han irrogado competencia alguna para la Resolución de los expedientes de las Asociaciones de Padres, porque lo que se expresa en la carta no es una Resolución negativa, sino una suspensión momentánea que incluso, en el supuesto de que el convenio no llegara a firmarse, pudiera en un futuro atenderse. Segundo, es posible que muchas de las solicitudes puedan resolverse en el tercer cuatrimestre del curso, que coincide con el inicio del siguiente, y que, por consiguiente, permitiera una planificación y programación de las actividades.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Diputado, le quedan todavía dos minutos. El Sr. Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente, Señorías:

Es cierto lo que ha dicho el Sr. Consejero, pero eso hay que preverlo antes de sacar la norma. Hay que preverlo, porque de lo contrario hay que ajustarse a la norma. Es decir, o cumplimos la norma, o antes de incumplirla, cambiemos la norma. Tenemos la norma, no se ha previsto, diríamos, una situación especial para las Asociaciones de Padres, y la Consejería decide incumplir la norma.

No es, pienso que de recibo, decir únicamente que la función de las Asociaciones de Padres es participar en la educación de los niños. Cada vez es mayor la dedicación de las Asociaciones de Padres a fomentar la cultura entre los propios padres, y, sobre todo, en los núcleos rurales, que son justamente las únicas

instituciones, las únicas Asociaciones de carácter cultural que pueden presentar programa cultural.

Y dado que la Consejería no hacía diferencia entre diversas Asociaciones, sino que únicamente hacía referencia a programas culturales, independientemente de la Asociación, si una Asociación de Padres presenta un programa cultural para desarrollar entre los padres, está incidiendo en la cultura y está de lleno dentro de la Consejería y dentro de la norma.

Tampoco hay razón para que los afectados puedan recurrir contra actos de la Administración. Y para recurrir contra actos de la Administración no se pueden lanzar documentos que no tienen ninguna estructura administrativa, que no tienen el sello de la entidad, que no tienen registro de salida, que no se puede ni siquiera ejercer ninguna acción, puesto que este documento prácticamente no existe.

Creo que tienen en sus manos el cambio de la norma. Pueden prever diversos aspectos, diríamos flexibles para la actuación con respecto de las Asociaciones de Padres. Nunca, pienso, que incumplir la propia norma que ha dictado la Consejería.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero, tiene dos minutos todavía.

EL SR. MARIANO MAÑERO: Aparte de los argumentos que han sido expuesto en mi intervención, quisiera hacer unas ligeras matizaciones. Efectivamente, hay una norma, pero cuando el cúmulo de solicitudes supera al volumen presupuestario, hay que dar una serie de criterios. Esos criterios ya se han expuesto.

Como dijo el Diputado Palacios, efectivamente, solicitudes no ha habido más, él dijo seis, nosotros tenemos consignadas siete

para el primer cuatrimestre, ocho para el segundo cuatrimestre, y en total suponen más de dos millones de pesetas de solicitudes. Esto supera ampliamente lo que teníamos consignado en los Presupuestos. Por lo tanto, creo que en este sentido ya queda contestada la intervención del Diputado Palacios.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Terminado el orden del día, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y once minutos).
